



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**FACTORES DETERMINANTES DEL  
INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL  
PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE  
CHICLAYO EN EL AÑO 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR(A) PÚBLICO(A)**

**Autor (es):**

**Bach. Villalobos Risco Fray Omar**  
<https://orcid.org/0000-0001-6517-7147>

**Bach. Zavala Salazar Esther Rosmery**  
<https://orcid.org/0000-0003-2536-2203>

**Asesor(es):**

**Mg. Díaz Llactahuaccha Alicia Victoria**  
<https://orcid.org/0000-0002-9295-6653>

**Línea de Investigación**

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que  
promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido**

**Sublínea de Investigación**

**Normas internacionales de información financiera en el contexto de los  
procesos contables y la creación de valor en la empresa**

**Pimentel - Perú**

**2023**

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

**FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL  
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO  
EN EL AÑO 2022**

**Aprobación del jurado**

---

MG. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO  
**PRESIDENTE DEL JURADO DE TESIS**

---

MG. CACHAY SÁNCHEZ LUPE DEL CARMEN  
**SECRETARIO DEL JURADO DE TESIS**

---

MG. RIOS CUBAS MARTIN ALEXANDER  
**VOCAL DEL JURADO DE TESIS**

### Declaración Jurada De Originalidad

Quienes suscriben la DECLARACIÓN JURADA, somos **egresados** del Programa de Estudios de **Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

#### **Factores determinantes del Incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022.**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Villalobos Risco Fray Omar	DNI: 73024792	
Zavala Salazar Esther Rosmery	DNI: 72669760	

Pimentel, 08 de noviembre de 2023.

## **Dedicatoria**

La presente investigación esta dedicada a Dios, por guiarnos y llevarnos por buen camino para lograr realizar nuestros objetivos propuestos, seguidamente a nuestros queridos padres y familiares que gracias a su compañía, apoyo y consejos pudimos concluir nuestra carrera profesional. A nuestros docentes por persistir y brindarnos las enseñanzas necesarias para lograr concluir la investigación y inculcarnos los valores de un buen profesional.

## **Agradecimiento**

A Dios por guiarme y brindarme la fortaleza a lo largo de mi vida, a mis padres por acompañarme en el camino para lograr cada meta propuesta y el apoyo incondicional que me brindaron en el transcurso de mis estudios Universitarios. A los docentes de la USS quienes me inculcaron sus enseñanzas y me encaminan en la vida profesional. Y para concluir dar las gracias a la Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta, por los conocimientos brindados haciendo posible el trabajo de investigación.

### **F. Omar Villalobos R.**

A Jehová Dios por brindarme la salud y fortaleza a lo largo de mi vida, a mi querida familia por apoyarme de manera constante en cada una de mis metas a nivel personal, académica y profesional. A mis docentes de la USS los cuales me brindaron la instrucción idónea y me encaminaron en mi formación profesional. Culmino agradeciendo estimada docente la Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta por el acompañamiento constante para la elaboración de este trabajo de investigación.

### **E. Rosmery Zavala S.**

## Índice

Aprobación del jurado .....	ii
Declaración Jurada De Originalidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice .....	vi
Índice de tablas .....	viii
Índice de Figuras.....	x
Resumen .....	xii
Abstract.....	xiii
<b>I. INTRODUCCION .....</b>	<b>14</b>
1.1. Realidad Problemática .....	14
1.2. Formulación del problema .....	28
1.3 Hipótesis.....	28
1.4. Objetivos .....	29
1.4.1. Objetivo General .....	29
1.4.2. Objetivos específicos .....	29
1.5 Teorías relacionadas al tema.....	29
<b>II. MATERIAL Y METODO .....</b>	<b>40</b>
2.1 Tipo Y Diseño de Investigación .....	40
2.2. Variables, Operacionalización .....	41
2.3 Población y Muestra .....	46
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	47
2.5 Procedimiento de análisis de datos .....	50
2.6 Criterios Éticos.....	50
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>52</b>
3.1 Resultados.....	52
3.2. Discusión de Resultados .....	77
3.3 Aporte práctico.....	86
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>97</b>
4.1. Conclusiones .....	97

<b>4.2. Recomendaciones .....</b>	<b>98</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>100</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>108</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	43
Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos .....	52
Tabla 3: Estadísticas de Fiabilidad.....	52
Tabla 4. Evolución de la morosidad del impuesto al patrimonio vehicular de los últimos 6 años .....	54
Tabla 5. Evaluación acerca de la orientación que brinda el SATCH a las personas sobre las facilidades de pago.....	56
Tabla 6. Evaluación de la influencia de la falta de información en la morosidad tributaria.....	57
Tabla 7. El contribuyente se encuentra de acuerdo con la tasa del IPV. ....	58
Tabla 8. <i>Evaluación si el contribuyente se encuentra conforme con la tarifa establecida del IPV.</i> .....	59
Tabla 9. Evaluación sobre la disminución del IPV en los últimos 5 años .....	60
Tabla 10. Evaluación sobre la tranquilidad del contribuyente con respecto al fraccionamiento de pago.....	61
Tabla 11. Evaluación si los operativos e inspecciones ayudarían en tener un mejor control en la recaudación.....	62
Tabla 12. Evaluación la conformidad del uso y destino de recaudación IPV .....	63
Tabla 13. Evaluación de la carencia de información del portal de transparencia de la municipalidad.....	64
Tabla 14. Evaluación sobre la influencia en los contribuyentes que genera la falta de obras públicas de calidad en la localidad.....	65
Tabla 15. Revisión anticipada del cronograma de pagos.....	66
Tabla 16. Evaluación si el principio de igualdad es aplicado en las tasas de los impuestos municipales.....	68
Tabla 17. Evaluación si al contribuir con el pago del IPV el contribuyente aporta en el desarrollo de la localidad.....	69
Tabla 18. Evaluación sobre el impacto negativo que tiene la morosidad tributaria en la localidad.....	70
Tabla 19. Evaluación de la enseñanza de la conciencia tributaria desde los hogares.....	71

Tabla 20. Evaluación sobre la implementación de charlas para promover la cultura tributaria .....	72
Tabla 21. Evaluación del fraccionamiento de la deuda sin intereses del IPV como beneficio brindado el SATCH. ....	73
Tabla 22. Evaluación sobre el porcentaje de la UIT que se cobra como sanción a los que incumplen el pago del IPV .....	74
Tabla 23. Evaluación sobre si la actualización de datos debería ser responsabilidad de los contribuyentes para que se notifique de manera oportuna .....	75
Tabla 24. Evaluación sobre las notificaciones mensuales y los medios electrónicos que se les remite a los contribuyentes. ....	76
Tabla 25 Cronograma de las estrategias .....	96

## Índice de Figuras

Figura 1. Evolución de la morosidad del impuesto vehicular de los últimos 6 años .....	54
Figura 2. Evaluación acerca de la orientación que brinda el SATCH a las personas sobre las facilidades de pago. ....	56
Figura 3. Evaluación de la influencia de la falta de información. ....	57
Figura 4. Evaluación sobre si el contribuyente se encuentra de conforme con la tasa impositiva del IPV. ....	58
Figura 5. Evaluación si el contribuyente se encuentra conforme con la tarifa establecida del IPV. ....	59
Figura 6. <i>Evaluación sobre la disminución del IPV en los últimos 5 años</i> .....	60
Figura 7. Evaluación sobre la tranquilidad del contribuyente con respecto al fraccionamiento de pago. ....	61
Figura 8. Evaluación si los operativos e inspecciones ayudarían en tener un mejor control en la recaudación. ....	62
Figura 9. Evaluación la conformidad del uso y destino de la recaudación .....	63
Figura 10. Evaluación de la carencia de información del portal de transparencia de la municipalidad. ....	65
Figura 11. Evaluación sobre la influencia en los contribuyentes que genera la falta de obras públicas de calidad en la localidad. ....	66
Figura 12. Evaluación sobre si la revisión del cronograma de pagos sería una herramienta que ayudaría a evitar sanciones. ....	67
Figura 13. Evaluación si el principio de igualdad es aplicado en las tasas de los impuestos municipales. ....	68
Figura 14. Evaluación si al contribuir con el pago del IPV el contribuyente aporta en el desarrollo de la localidad .....	69
Figura 15. Evaluación sobre el impacto negativo que tiene la morosidad tributaria en la localidad. ....	70
Figura 16. Evaluación de la enseñanza de la conciencia tributaria desde los hogares. ....	71
Figura 17. Evaluación sobre la implementación de charlas para promover la cultura tributaria. ....	72

Figura 18. Evaluación del fraccionamiento de la deuda sin intereses del IPV como beneficio brindado el SATCH. ....	73
Figura 19. Evaluación sobre el porcentaje de la UIT que se cobra como sanción a los que incumplen el pago del IPV .....	74
Figura 20. Evaluación si la actualización de datos es responsabilidad de los contribuyentes para que se les notifique de manera oportuna. ....	75
Figura 21. Evaluación sobre las notificaciones mensuales y los medios electrónicos que se les remite a los contribuyentes. ....	76
Figura 22. Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH .....	89
Figura 23. Organigrama de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH de la Municipalidad Provincial de Chiclayo .....	90

# FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022

*Villalobos Risco, Fray Omar  
Zavala Salazar, Esther Rosmery*

## Resumen

El desarrollo de la presente investigación denominada “Factores determinantes del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022”, tuvo como objetivo principal determinar los factores que influyen en el incumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la citada provincia, a través de una metodología del tipo aplicada, descriptiva, con un diseño No experimental, debido a que, es un estudio cuantitativo, así mismo, la población de estudio está conformada por 258 contribuyentes morosos de dicho impuesto, en tanto, la muestra se encuentra constituida por 154 contribuyentes que se encuentran en las mismas condiciones, habiéndose aplicado diversas técnicas para la recolección de datos, tales como, el análisis documental y la encuesta mediante un cuestionario.

Los resultados que se obtuvieron en base a la investigación, exponen de manera puntual que, son múltiples los factores que inciden en el comportamiento del contribuyente con relación al pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular, destacando entre ellos, la deficiente información brindada por el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, aunado a la desconfianza que tienen los contribuyentes hacia sus autoridades ediles, con respecto al uso y destino de los ingresos recaudados, ya que, definitivamente dichos recursos no se vienen reflejando en la ejecución de obras públicas que, vayan en beneficio de la población, y las que, se ejecutan, carecen de calidad, ocasionando por lo tanto, que, se incrementen los niveles de morosidad.

**Palabras claves:** Impuesto, Desconfianza, Factores, Normas, Morosidad.

## **Abstract**

The development of this research called "Determining factors of non-payment of vehicle wealth tax in the province of Chiclayo in the year 2022", had as its main objective to determine the factors that influence the non-payment of the Vehicle Wealth Tax in the aforementioned province, through a methodology of the type applied, descriptive, with a non-experimental design, because it is a quantitative study, likewise, the study population is made up of 258 taxpayers delinquent of said tax, while the sample is made up of 154 taxpayers who are in the same conditions, having applied various techniques for data collection, such as, documentary analysis and survey by means of a questionnaire.

The results obtained from the investigation show that there are multiple factors that affect the taxpayer's behavior in relation to the payment of the Vehicle Property Tax, highlighting among them, the deficient information provided by the Tax Administration Service of Chiclayo - SATCH, In addition to the lack of trust that taxpayers have towards their municipal authorities with respect to the use and destination of the revenues collected, since these resources are definitely not being reflected in the execution of public works that benefit the population, and those that are executed lack quality, thus causing an increase in the level of delinquency.

**Keywords:** Tax, Mistrust, Factors, Norms, Delinquency

## I. INTRODUCCION

### 1.1. Realidad Problemática

El Perú se considera uno de los países que se encuentra por debajo del promedio de recaudación municipal, aludiendo que las entidades municipales, presentan un déficit en el Sistema de Administración Tributaria, pues dejan de lado aspectos importantes y los que, se deben potenciar para mejorar los ingresos a través de la recaudación, para que la comunidad logre progresar, se basan únicamente en los ingresos generados por medio de tributos, que en este caso se abordará sobre el Impuesto vehicular.

Al analizar la realidad a la que se enfrenta cada municipalidad, es preciso mencionar que, el incumplimiento del impuesto al patrimonio vehicular es un desafío constante a lo largo de los años, debido a que, estos ingresos son un elemento de suma importancia, en la medida de que, les permiten a estas entidades ediles continuar operando y satisfaciendo las necesidades de sus ciudadanos. No obstante, estas contribuciones aún no son bien vistas por los ciudadanos, debido a la falta de información y a la poca transparencia en la gestión de los ingresos recaudados por los funcionarios y entes responsables.

Por su parte, en Latinoamérica, se ha podido identificar casi un 50% de evasión de este impuesto por parte de los contribuyentes, y, en algunos casos, estas personas no son conscientes con el pago puntual de sus impuestos, por lo que, al hablar sobre lo que genera la evasión tributaria, no referimos a desajustes presupuestales que, a su vez traen como consecuencia el incumplimiento recurrente de las municipalidades para con sus ciudadanos, en relación a la gestión de obras y desarrollo sostenido.

En tal sentido y, en aras de definir la problemática que ocurre en la provincia de Chiclayo, con relación al impago del impuesto al patrimonio vehicular en el año 2022, se han explorado un conjunto de artículos e investigaciones extraídas de fuentes fidedignas, en donde se han encontrado situaciones similares al tema en cuestión, las cuales se describen a continuación:

## **A nivel internacional**

En Ecuador, Carmona y Apolo (2020) en su artículo "*Impacto del impuesto sobre la demanda de vehículos en el Ecuador*", indicaron que, el gobierno ecuatoriano ha implementado lineamientos impositivos para las ventas realizadas a nivel internacional con la finalidad de gravar mayores impuestos para aquellos que obtienen ingresos mayores, lo que, en efecto, ha permitido cumplir con el propósito de disminuir las importaciones, pero, generando una notable reducción en las ventas de automóviles, lo que perjudicó al sector automotriz de dicho país. Asimismo, estas medidas han implicado un monto excesivo de impuestos poniendo en jaque los ingresos de los demandantes, así como una contorsión en la demanda de vehículos, disminuyendo hasta en un 46.19% la venta de los mismos y, por ende, afectando al sector automotriz.

En Colombia, Vargas (2023) en su artículo "*Costo del impuesto sobre vehículos se reduciría un 32% si se paga por los días de uso automóviles*", señaló que actualmente el gobierno viene proponiendo reformas con respecto al impuesto a los vehículos en regiones donde tienen placa y pico, pero con una reacción desalentadora para dueños de vehículos ya que tienen que enfrentar a la no movilización en determinados días en los dos primeros meses del año, más el incremento del impuesto en base al manejo y tenencia de vehículos. Como respuesta a esta situación se propone un proyecto de ley que pretende que los propietarios de vehículos paguen el impuesto solamente por los días de uso en sus ciudades correspondientes, ahorrándose un 32.6% de lo que actualmente pagan en su impuesto. En tal sentido, existe una ligera preocupación el director de Observatorio de logística y movilidad ya que la recaudación se reduciría y, por tanto, retrasaría todavía más el mantenimiento de vías de tránsito vehicular.

En Colombia, Contreras et al. (2019) en su artículo "*Evaluación del proceso de liquidación del impuesto vehicular en Pamplona*", indicaron que hoy en día nos encontramos en un entorno en donde se genera y utiliza mucha información, de la cual se necesita consultar en todo momento, sitio, y que además tenga la confiabilidad necesaria y sea actualizada constantemente para brindar soluciones a los inconvenientes que ocurren básicamente en

instituciones del Estado. Frente a ello, los autores han evidenciado una baja eficacia en la prestación del servicio con respecto a los impuestos vehiculares en la ciudad de Pamplona, debido al manejo de procedimientos obsoletos, los cuales han generado demoras y exceso de costos para el pago de este impuesto; asimismo, los propietarios de vehículos han mostrado falta de conocimiento y confianza al momento de requerir de cualquier información para el pago de sus impuestos vehiculares, ocasionando malestar y estrés en los usuarios.

En España, Arche (2019) en su artículo "*Polémica en el tributo derivado de la utilización de vehículos afectos a una operación económica*", señaló que según el Tribunal de justicia de Madrid sostiene que la norma establecida de la LIRPF aclara que los vehículos como autos, no podrán ser objeto de un uso parcial, ya que para considerarse afecto a una operación económica, se debe utilizar dicho vehículo en exclusividad para la misma; y que además, el mencionado uso deberá ser sustentado por el contribuyente si desea deducir los gastos relacionados con el mismo. No obstante, existe la problemática en relación a lo complejo que es certificar el manejo exclusivo de los automóviles en la respectiva operación económica; lo que si no cabe duda es que cada uno de estos vehículos no podrán ser objetos de afectación parcial, sino que todo uso privado por poco importante que sea, descarta la posibilidad de considerarse como sujeto patrimonial afecto a la operatividad económica.

En Ecuador, Crespo y Romero (2023) en su artículo "*Estrategias para reducir la morosidad en la recaudación del Impuesto vehicular en Cantón Machala*", indicaron que desde un tiempo atrás ha ido aumentando el impago de los impuestos sobre los vehículos, por lo que la mayoría de las autoridades han retrasado los plazos de pago a los contribuyentes debido a actividades electorales, provocando enormes pérdidas al erario fiscal. Según una encuesta realizada, se reveló que un aproximado de 27% de entidades ediles sufrieron por estos inconvenientes de morosidad, lo que significa que los servicios estatales se brindan de manera deficiente y con bajos estándares de calidad. En aras de evitar que se sigan acumulando dichos impagos, las autoridades se vieron en la necesidad de ejercer estrategias de recaudo para influir favorablemente en la

percepción de impuesto vehicular, aumentar las responsabilidades fiscales y reforzar conocimientos en los contribuyentes.

### **A nivel nacional**

En Lima, Cayatopa (2021) en su artículo “*Brecha de recaudación de los impuestos y arbitrios municipales*”, mencionó que en los periodos 2019 y 2020, el recaudo absoluto de los impuestos municipales disminuyó en S/. 984,9 millones, sostenidos con la contorsión particular de los impuestos: predios, arbitrios, alcabala, patrimonio de vehículos, juegos de máquinas tragamonedas y a espectáculos públicos (no deportivos) con los respectivos porcentajes 13,66%, 16,97%, 35,11%, 20,26%, 69,96% y 82,62%. Específicamente, la estacionalidad de la recaudación del impuesto sobre vehículos, destacada por los tramos de ingreso en el segundo mes del año, ha ido generando un comportamiento desigual entre abril de 2014 y abril de 2021, y la recaudación más alta se produjo en febrero de 2016. De esta manera, sería fundamental fortalecer de manera sosegada y sostenible en el tiempo, las estrategias de recaudo no presencial, sumando como mecanismo un objetivo relacionado al desarrollo de incentivos para el desarrollo eficaz de la administración municipal.

En Lima, Romero y Chambilla (2022) en su artículo “*Cultura y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Perú*”, señalaron que se evidencia la ausencia de acatamiento de las obligaciones de impuestos, ya que existen contribuyentes los cuales incurren en acciones de informalidad por motivo de tienen la idea de que el gobierno no cuenta con suficiente capacidad estatal en función a que no utilizan los tributos recaudados para realizar mayores inversiones para la mejora constante y adecuada en los servicios a la ciudadanía; así como tienen la noción de que es un ineficiente administrador que solamente utiliza tales recursos para beneficio propio o personas quienes los recaudan. Esto refleja que la mayor parte de contribuyentes desconocen en gran medida y no se sienten comprometidos a cumplir sus deberes que tienen con el Estado.

En Lima, Araujo (2020) en su artículo “*Evasión fiscal fraudulenta o incumplimiento fraudulento en el pago de impuestos*” mencionó que en

recurrentes ocasiones, los contribuyentes no honran de manera eficiente sus obligaciones tributarias, principalmente con el desembolso del impuesto al patrimonio vehicular, motivo por el cual se evidenciaron infracciones tributarias hasta en un 62.7%. De este modo, los factores tanto técnicos y económicos impactan de manera significativa en las infracciones tributarias, por lo que fue necesario regularizar los procesos administrativos y de cobranza a fin de recolectar adecuadamente el impuesto a los vehículos.

En Lima, Lira (2023) acerca del artículo "*Evasión de impuestos y su implicando en la recaudación del impuesto vehicular en Perú*", manifestaron que no cumplir en las obligaciones fiscales conlleva al impago de la deuda tributaria, manteniéndose una reducción en la recaudación, lo que en muchos escenarios se debe a escasos controles o fiscalizaciones por parte de SUNAT. En este orden de ideas, muchos contribuyentes evaden el impuesto vehicular ubicándose en un nivel deficiente, debido a la poca cultura tributaria y muchas veces utilizan de manera inapropiada algunos elementos jurídicos como contratos, con la única finalidad de no pagar como corresponde sus impuestos.

En Lima, Chávez et al. (2023) en su artículo "*Diagnóstico y aporte de mejora en la gestión de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular*", señalan que, los municipios de la capital registraron índices desfavorables de recaudo del impuesto sobre el patrimonio vehicular. De acuerdo con transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el 42% de 43 municipalidades vieron una disminución en dicha recaudación tributaria. A mediados del año en curso, distritos como Breña, San Juan de Miraflores y el Agustino fueron los tres distritos con mayor caída en su recaudación, con ingresos entre 20% y 41.3% menos que el año pasado. En el caso del municipio de Lima ha registrado hasta el momento solamente un 9.9% de recaudo, lo que significó una pérdida en más de S/40 millones. En tal aspecto, la más importante de las estrategias propuestas se relaciona con la creación de una cultura de pago efectiva y voluntaria entre los contribuyentes con el fin de incrementar el erario fiscal de dichas entidades ediles.

## **A nivel local**

En relación a la problemática local identificada en la ciudad de Chiclayo, el Impuesto Vehicular representa el 20% de los ingresos en materia de recaudación, pero el gobierno local aún no logra obtener los ingresos presupuestados cada año en el Presupuesto Institucional de Apertura - PÍA, debido principalmente a que, existe mucha evasión de este impuesto por parte de los contribuyentes, generando millonarias pérdidas, así como un perjuicio económico y diversas repercusiones en la infraestructura y mantenimiento de obras públicas, de las cuales se tiene que, dichos ingresos cumplen el propósito de dar soporte y amortiguar dichas inversiones.

Cabe indicar que, los diferentes factores de la evasión de este impuesto, así como el escaso cumplimiento de pago y, tendencia de informalidad, impactan definitivamente en el recaudo del impuesto vehicular, siendo así que el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, no ejecuta debidamente sus actividades de fiscalización y sancionar como corresponde a los contribuyentes que no atienden oportunamente con la cancelación de este impuesto, a su vez, no se promueve ni realizan programas de educación y cultura de pago que impulse a los conductores del servicio público y particulares a abonar dichas deudas.

Según lo señalado, el presente trabajo pretende plantear mecanismos de mejora que ayuden a contrarrestar los aspectos que contribuyen a dicho impago, los cuales son la falta de información por parte del contribuyente, la ineficiencia de los mecanismos de cobranza con los que cuenta actualmente el SATCH, la desconfianza de los aportantes hacia las autoridades responsables y, por último, la deficiente gestión de los ingresos recaudados.

Por su parte, y en relación con los trabajos previos indagados, se tienen los siguientes:

## **A nivel internacional**

En Ecuador, Sánchez y Valverde (2020) en su investigación “Análisis comparativo en la recaudación del impuesto vehicular y ambiental”, en la Universidad de Guayaquil; se planteó el objetivo general de evaluar el nivel de recaudación del impuesto vehicular en la región de Guayas a fin de establecer incentivos para reducir la contaminación ambiental. Para lo cual, se empleó un estudio de campo y documental, en base a un enfoque cuantitativo y técnica de observación y ficha documental. Los resultados dieron a conocer que los impuestos presupuestados y los impuestos recaudados de vehículos automotores de dicha provincia, no se cumplieron a cabalidad porque existen diferencias en los montos obtenidos, pues en los años 2015-2019 se tuvo una recaudación por debajo de lo presupuestado, debido a que los impuestos vehiculares en dichos años aumentaron y por ende no pudieron superar dicho monto presupuestado.

Se concluyó que, del análisis comparativo realizado sobre el recaudo del impuesto vehicular en los periodos 2015-2017 se observó un bajo porcentaje de dichos ingresos, mayormente en ciudades como Cuenca, Quito, Ibarra y Loja por ser las que más concentran la cantidad de vehículos motorizados y de transporte.

En Colombia, Ochoa (2020) en su informe de tesis “*Incidencia de la pandemia por el COVID 19 en la recaudación del Impuesto a los vehículos en Meta*”, en la Universidad Santo Tomás; se planteó el objetivo general de diagnosticar la incidencia que ha ocasionado la crisis sanitaria mundial en el recaudo del impuesto a los vehículos en dicho departamento. Para lo cual, se empleó una investigación cualitativa y cuantitativa, así mismo se realizó una encuesta directa a los funcionarios de dicho gobierno ya que estos se encontraban directamente involucrados con las decisiones que se tomaban por la emergencia que hubo, en el caso de los beneficios y decretos dictados. Se tuvo el resultado de que a pesar que no llegar a lo presupuestado en el periodo 2020, el recaudo del impuesto vehicular no fue muy catastrófica, puesto que el gobierno supo aplicar estrategias como propagar información del pago del tributo como también el cobro persuasivo de las obligaciones de los contribuyentes, así mismo aplicaron descuentos, a lo que llevo que en dicho año la variación en lo

recaudado no fuera mucha al año 2019, uno de los mejores años en la recaudación de dicho impuesto.

Se concluyó que, los meses que se ha visto más afectada la recaudación fueron en abril y mayo, en donde se redujo a 79% y 62%; pero en modo general el comportamiento de la recaudación se tornó variable en el periodo 2020; es en los meses de junio hacia adelante donde se mejoró un poco la situación.

En Bolivia, Escobar (2019) en su investigación "*Niveles de morosidad y su impacto en la recaudación del impuesto vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo de La Paz*"; se formuló como objetivo general definir los niveles de impago y su impacto en la percepción del impuesto vehicular. A lo que, se empleó un enfoque cuantitativo, descriptivo y correlacional; la muestra fue de 20 contribuyentes, en base a un cuestionario. Se tuvo el resultado de un alto nivel de morosidad de los impuestos recaudados con énfasis en el impuesto vehicular, derivado de gobiernos anteriores que no lograron reducir dicha morosidad, viéndose reflejado en los informes del director de Impuestos Municipales.

Se concluyó que, por falta de sensatez y cultura tributaria, las infracciones de alto nivel por parte del contribuyente afectan gravemente la tributación vehicular. Los propietarios de vehículos no toman conciencia de sus compromisos y responsabilidades y no entienden los objetivos de la tributación porque consideran que no es de provecho para ellos, sino un gasto, por lo tanto, desconocen las particularidades de pago que no se encuentran bien fijadas.

En Ecuador, Palacios (2019) en su investigación "*Gestión de recaudación del impuesto vehicular del GAD Municipal Cantón Esmeraldas*", se planteó el objetivo de analizar integralmente la gestión del recaudo del impuesto vehicular en 2016 y 2017. Se empleó una investigación descriptiva y diseño transaccional con enfoque cualitativo; la muestra se conformó de 9 personas en total, desde directivos, administración y funcionarios, aplicándose entrevistas. Se tuvo el resultado de que el GAD municipal de dicho cantón en estudio, no viene cumpliendo con los objetivos presupuestarios tributarios lo cual ha influido en una baja recaudación del impuesto a los vehículos.

Se llegó a concluir que, para el recaudo del impuesto vehicular no se cuentan con políticas de cobranza efectivas, ni herramientas de evaluación administrativa e indicadores de desempeño de recaudación que ayuden al GADMCE a determinar prácticas y técnicas de cobro efectivas.

En Colombia, Barrera et al. (2022) en su trabajo de investigación "*Percepción del impuesto vehicular en la ciudad de Córdoba*", en la Universidad Cooperativa de Colombia; se planteó el objetivo de evaluar de qué manera la percepción del impuesto vehicular impacta en las finanzas del municipio de Córdoba. Para lo cual, se empleó el método descriptivo, con diseño observacional, empleándose entrevistas a los servidores municipales, y además se aplicó la lista de cotejo. Se tuvo el resultado de que el recaudo del impuesto vehicular tiene un notable impacto en los recursos financieros de la entidad edil, diferenciando entre impuestos directos y el impuesto a vehículos, camionetas, automóviles y todo tipo de automotor.

Concluyeron que el impuesto vehicular no se ha ido recaudado tal como lo esperado, situación que perjudicó el recaudo habitual y básicamente afectó a la calidad del gasto estatal, ya que en este inciden diferentes aspectos tanto sociales, geográfico económico y político relevante, que sin temor a equivocarnos influye negativamente en la recaudación actual.

### **A nivel nacional**

En Lima, Andrade y Casavilca (2021) en su tesis "*SAT como ente recaudador del impuesto vehicular en el municipio de Cañete*"; plantearon como objetivo evaluar las particularidades del SAT como ente recolector del Impuesto Vehicular en dicha entidad edil. Para lo cual, se aplicó el enfoque cualitativo y diseño observacional, para recoger datos se hizo mediante una entrevista hacia los directivos y colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria del sector y análisis documental. Los resultados obtenidos mostraron que mediante la creación e implementación de un SAT se logrará aumentar y mejorar de manera efectiva y de calidad la recaudación del impuesto vehicular.

Se llegó a concluir que, la mayoría de los pobladores y contribuyentes del distrito de Cañete, no brindan la importancia necesaria que implica asumir y

contribuir con los compromisos y necesidades de la entidad municipal, los cuales se enfocan básicamente al pago del impuesto de los vehículos.

En Trujillo, Gallo (2019) en su investigación "*Gestión del Impuesto Vehicular y los problemas a nivel municipal*", planteó el objeto analizar los problemas de competencia entre los municipios provinciales cuando se requiere la cobranza del impuesto vehicular. Para lo cual, se empleó la investigación básica, descriptiva y documental, se realizó un estudio en profundidad mediante las resoluciones expuestas por el Tribunal Fiscal, sobre disputas entre los contribuyentes y las autoridades municipales. Se obtuvo que según las opiniones de los funcionarios del SATT, señalaron que los dueños de vehículos no vienen cumpliendo con la obligación de registrarse frente a la Administración tributaria, por lo cual la municipalidad tiene la facultad de detectarlo utilizando mecanismos de fiscalización, la cual finaliza con emitir la resolución de determinación.

Se concluyó que, es importante la reforma del Art. 30-A del texto único de la Ley de Impuestos Municipales para poder establecer sin duda la existencia de un único acreedor del impuesto sobre vehículos, evitando así la aparición de problemas competitivos entre municipios sobre el recaudo de dicho impuesto.

En Puno, Calcina y Colque, (2021) en su investigación "*Elementos socioeconómicos que influyen en el recaudo de vehículos en Juliaca*"; plantearon como objetivo evaluar en qué medida los elementos socioeconómicos influyen en el recaudo de vehículos de la ciudad de Juliaca. La investigación aplicada en el trabajo fue descriptiva - explicativa pues se planteó analizar ambas variables de estudio y describir como se relacionan entre ellas. Los resultados encontrados prueban la relación significativa entre las dos variables de estudio, además mediante la creación de estrategias que oriente a ser formal y responsable con las obligaciones tributarias reducirían el nivel de morosidad tributaria, que sirven como sustento financiero para el Estado.

Se concluyó que, se ha podido observar que los factores a nivel cultural, social y económico tuvieron un nivel bajo, en razón a que los propietarios de vehículos no muestran conciencia y cultura de pago ante sus obligaciones.

En Ucayali, Rivera et al. (2021) en su investigación “*Gestión de cobros y recaudo del impuesto al patrimonio vehicular en el gobierno local de la provincia coronel Portillo*”; plantearon el objetivo general de establecer una asociación entre la administración recaudadora y el cobro del impuesto al patrimonio vehicular. El método considerado fue una investigación aplicada con diseño no experimental y transversal. En los resultados de las variables se consiguió una alta eficiencia de correlación positiva muy alta, determinando que la gestión de cobranza está directa y significativamente relacionada con el recaudo del tributo vehicular en la provincia y municipio de coronel Portillo.

Se concluyó que, muchas veces la entidad edil no adquiere la iniciativa de emplear una adecuada gestión de los cobros realizados al impuesto al patrimonio vehicular, en base a estrategias que capten la atención o motiven a los contribuyentes a que cumplan con las normativas de dicho tributo.

En Ayacucho, Cahuana y Venegas (2022) en su investigación “*Evasión de impuestos y recaudo del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT de Huamanga, periodo 2019*”; se planteó el objetivo de evaluar la asociación entre la evasión de impuestos y el recaudo del impuesto al patrimonio vehicular en la mencionada institución recaudadora. Se empleó una investigación básica y correlacional, utilizando el diseño observacional, y en donde se emplearon cuestionarios a 65 trabajadores del SAT. Se tuvo el resultado de que en la institución recaudadora de Huamanga es muy frecuente la existencia de situaciones en donde los contribuyentes desconocen del impuesto vehicular, a pesar que están sujetos al mismo; por lo cual en la mayoría de veces no presentan su declaración jurada, conllevando a que no se establezca la deuda.

Se concluyó que, ante la necesidad que brindar cambios de mejora en la entidad en estudio que permitan mejorar la recolección de pago del impuesto vehicular, se llegó a identificar que la misma carece de suficientes recursos y de presupuesto para lograr un procedimiento de fiscalización eficaz.

### **A nivel local**

En Chiclayo, Sánchez y Urrutia (2020) en la investigación “*Mecanismos de cobranza para una mejor recaudación del Impuesto al patrimonio vehicular en*

*la entidad municipal de la provincia de Lambayeque*”, donde proponen definir directivas de gestión de cobranza con efecto de incrementar los ingresos por impuestos vehiculares. El diseño empleado fue cuantitativo de tipo no experimental puesto que sólo analizaron los datos obtenidos sin ser manipulados. Los resultados obtenidos muestran resultados no favorables, ya que, aunque existan los esfuerzos realizados por la Gerencia de Administración Tributaria en la recaudación del impuesto vehicular aplicando programas no son eficientes, pues no obtuvieron los resultados esperados en dicha recaudación en los años 2018 y 2019 a lo que trajo como consecuencia que la morosidad por dicho impuesto aumentará.

Se concluyó que, según los datos la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, se han propuesto medidas que facilitan el pago del mismo, así como se propusieron alternativas que coadyuven a informar adecuadamente al contribuyente sobre las ventajas del pago a tiempo de dicho impuesto.

En Pimentel, Delgado (2019) en su investigación *“Recaudo de impuestos en el municipio Luis Lucma de Cutervo”*, en la Universidad Señor de Sipán; se planteó el objetivo de comprobar si la recaudación de impuestos aportará al municipio señalado a la mejora de sus índices de ingresos. En ese sentido, la investigación se consideró descriptiva, cuantitativa y diseño observacional, utilizándose la observación, encuesta y guía documental, y se conformó una muestra de 18 administrativos. Entre los resultados, se ha encontrado que la entidad edil carece de adecuados lineamientos o parámetros para emplear el recaudo de sus impuestos, básicamente el impuesto al patrimonio vehicular.

Se concluyó que, luego de la evaluación, se dedujo que las mejoras en la recaudación tributaria traen buenos ingresos a la municipalidad, sugiriendo que el municipio no cuenta con procedimientos suficientes para gestionar la recaudación de manera efectiva.

En Chiclayo, Gasco (2019) en la investigación *“Análisis de morosidad tributaria y su efecto en el recaudo fiscal del municipio del distrito de Lajas”*, en la Universidad Señor de Sipán; cuyo objetivo fue establecer el efecto que genera el análisis de morosidad tributaria en el recaudo fiscal de dicho gobierno local. El

diseño y tipo de estudio que emplearon fue cuantitativo de tipo no experimental, explicativo y descriptivo, cuya muestra comprendieron a 10 trabajadores del área de rentas y cobranzas, a quienes se les aplicó un cuestionario. Los resultados obtenidos identificaron que actualmente la entidad municipal se está viendo perjudicada en los índices de recaudación, por motivo de que se evidenció un alto nivel de morosidad viéndose evidenciado en los resultados, en donde la morosidad ascendió a 52% demostrando baja eficiencia en la recaudación dado que esta solamente representó el 48%.

Se concluyó que, los mecanismos de cobranza en la entidad de Lajas, son precarios para fortalecer la cultura de pago de sus ciudadanos, por lo que existe un nivel bajo de disposición de acceder al pago del impuesto vehicular y del impuesto predial.

En Pimentel, Choquehuanca et al. (2019) en su investigación "*Mecanismos de mejora tributaria para reducir la morosidad en el municipio del distrito de Baños del Inca*", en la Universidad Particular de Chiclayo; donde el objetivo fue formular estrategias de mejora tributaria para reducir el índice de morosidad en dicha entidad. Para lo cual se ha utilizado el tipo descriptivo, con diseño no experimental, integrando a una muestra de 194 contribuyentes, y de instrumento se utilizó el cuestionario. De los resultados alcanzados, se encontró que fue necesario la adopción de estrategias porque actualmente hay escaso compromiso y voluntad por parte de los contribuyentes en cuanto al pago oportuno de sus obligaciones fiscales; por lo que se deberán diseñar estrategias relacionadas a reforzar su cultura tributaria, así como fortalecer los mecanismos de cobranza para obtener mejores resultados en la recaudación.

Se concluyó que, se ha podido evidenciar que al proponer las estrategias de mejora tributaria efectivamente va a influir en la reducción de morosidad en los contribuyentes del distrito de Baños del Inca, en el corto plazo.

En Chiclayo, Colmenares y Yerren (2019) en su investigación "*Análisis de la Morosidad y plan de desarrollo de políticas y procedimientos de mejora en la recaudación del impuesto vehicular del municipio distrital de Jayanca*", en la Universidad Santo Toribio; cuyo objetivo fue establecer el análisis de la

morosidad, las cobranzas del impuesto vehicular y el ejercicio de políticas y procedimientos de mejora en el municipio de Jayanca. Para lo cual el tipo de estudio fue mixto, con diseño no experimental, integrando a una muestra de 250 trabajadores, y de instrumento fue la ficha de observación, y cuestionarios. De los resultados alcanzados, se encontró que la mayor parte de los contribuyentes poseen diferentes vehículos que no se encuentran registrados, implicándose una evasión de sus obligaciones con respecto a las declaraciones juradas.

### **Justificación e importancia del estudio**

La investigación se justifica en la medida que, se pudo establecer los factores determinantes del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022, por lo que, es importante señalar que, la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular a través del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, tiene como tarea primordial, proveer recursos para ejecutar obras públicas y el mantenimiento de las veredas, autopistas, reparación de semáforos y cuidado de las áreas verdes, entre otros servicios que brinda la entidad edil.

Es por ello, la real importancia de informar al contribuyente acerca del uso que se da a los recursos recaudados y cómo estos benefician para satisfacer las necesidades públicas de los pobladores de la ciudad de Chiclayo y sus distritos. Si bien es cierto, existen numerosas investigaciones en diferentes partes del mundo, y en el ámbito nacional que, analizan los diversos factores que influyen en el incumplimiento del contribuyente para el pago oportuno del impuesto al patrimonio vehicular, en el caso de la provincia de Chiclayo aún no existen demasiadas investigaciones al respecto.

Esta coyuntura ha permitido establecer si, los factores analizados por la teoría de la decisión tributaria, se comparan a la realidad del comportamiento del contribuyente con respecto a las medidas que pueden incentivar el cumplimiento del pago oportuno de dicho impuesto. Por otro lado, a través de la teoría general del impuesto se busca entender las mediciones que realiza el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, a cada uno de sus contribuyentes, de acuerdo al monto del patrimonio vehicular que poseen. En el

caso de que se aplique esta investigación, se logrará cubrir el vacío en el conocimiento respecto a los factores que influyen en el incumplimiento del contribuyente chiclayano para la cancelación de sus impuestos vehiculares. Además, contribuirá a enriquecer el conocimiento con respecto a la gestión de cobranzas y la respectiva distribución de los ingresos con fines específicos.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuáles son los factores determinantes que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo, en el año 2022?

## **1.3 Hipótesis**

### **Hipótesis General**

H1: Existe factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.

H0: No existe factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.

### **Hipótesis específicas**

H1: Existe análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.

- H0: No existe análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.
- H1: Existe en el SATCH implementaciones de facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.
- H0: No existe en el SATCH implementaciones de facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.
- H1: Existe relación entre el nivel de morosidad y los factores socio económicos de los contribuyentes.

- H0: No existe relación entre el nivel de morosidad y los factores socio económicos de los contribuyentes.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.
- Analizar como el SATCH implementa facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.
- Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socio económicos de los contribuyentes del impuesto vehicular.
- Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.

## **1.5 Teorías relacionadas al tema**

### **1.5.1 Factores determinantes de incumplimiento de pago**

#### **Definición**

Para Allingham y Sandmo (1972) señalan que dichos factores se encargan de examinar el cumplimiento de los deberes tributarios, además, de analizar el comportamiento racional por parte de los contribuyentes que es fomentado por diversas situaciones que permitan evaluar los factores que determinan el comportamiento de los contribuyentes.

#### **Moral y reputación del contribuyente**

Allingham y Sandmo (1972) mencionan que, de manera formal la decisión del contribuyente de cumplir o no con sus deberes tributarios es en base a la moral; cuyo parámetro se centra en la culpa de evadir dichos impuestos y el impacto a nivel social con respecto a su reputación al ser descubierto infringiendo su responsabilidad de adecuarse a la normatividad tributaria.

A su vez cuando su reputación tiende a ser afectada se incrementa su nivel de cumplimiento. Mediante la culpa el contribuyente tiende a comprender su manera de actuar irresponsable que va en contra de una norma y regla social que de manera general en sus términos de conciencia es correcta.

Según Song & Yarbrough (1978) buscaron medir la inclinación moral a pagar las obligaciones tributarias sociales, la medida en que los individuos creen que no pagar impuestos es un delito o una inmoralidad:

- Los resultados muestran que los contribuyentes con mayores niveles de ingresos y mayores niveles de educación tienen una mayor moral tributaria, mientras que los contribuyentes influenciados por las políticas gubernamentales tienen una menor moral tributaria.
- Este punto es de vital importancia en la medida que, muestra que, el grado de instrucción o de conocimiento es importante para la conciencia de parte del contribuyente y que, esté a su vez muestre mediante sus acciones, logre entender la relevancia que incurre en recaudar los impuestos para que se realicen las gestiones que solventan los bienes y servicios públicos que brindan las municipalidades en general.
- A su vez se busca que, estas dos se relacionen e interactúen para que, mediante estas dos morales individual y social se logre una, con base a que ambas partes acepten este hecho reglamentario ya que han dispuesto de conocimiento previo posteriormente se concluya con el pago de los contribuyentes y la buena gestión del Estado.

### **Escasez de Información Tributaria**

Torgler (2005) estudió que, factores como la edad, el género y la educación afectan el comportamiento fiscal. Lo mismo sucede con variables como el estado civil, el empleo, la religión o la situación económica, pese que los resultados no son decisivos y va a depender en gran medida del país estudiado.

La falta de Información Tributaria, muestra no sólo la causalidad entre los países latinoamericanos, sino también varios elementos adicionales de la moral tributaria:

- La falta de institucionalidad y la corrupción.
- Un nivel alto de informalidad en la economía, los cuales son significativos para el incumplimiento.

Un punto interesante que destacan los autores es que, “cuando la gente cree que la mayoría obedece la ley, existe un incentivo inherente para mejorar el cumplimiento tributario, por lo que la política pública debe mantener un alto nivel de capital público.

Musgrave (1959) Proporciona un marco útil que, combina perspectivas de comportamiento y cómo diseñar políticas públicas adecuadas basadas en tres dimensiones: difusión, difusión y estabilidad:

- Cuando se trata de la moral tributaria, es importante conocer los dos primeros para cumplir debidamente con sus impuestos.
- Desde una perspectiva "distributiva", los ciudadanos maximizan la utilidad de los ingresos netos que reciben, resisten impuestos y sanciones, y toman decisiones con base en este componente racional.
- Desde un punto de vista "distributivo", los ciudadanos son más que una utilidad porque se considera parte de la sociedad, el nivel de pago depende de su nivel de interacción social y toma estrictamente en cuenta sus convicciones morales al tomar decisiones.
- Para encontrar un marco de política pública adecuado que comprenda el comportamiento de los ciudadanos, estas dos visiones deben equilibrarse

para alinear las actividades tributarias y de gestión pública para garantizar un mejor cumplimiento tributario.

### **Desconfianza en autoridades**

Klaus (2002), en su libro “La moral tributaria del Estado y de los Contribuyentes”, fideliza el concepto de ética tributaria se establece desde un punto de vista jurídico y desde la perspectiva del Estado actuando como contrapeso a la ética tributaria de los ciudadanos.

De acuerdo con esta visión, si el Estado pretende hacer cumplir sus obligaciones tributarias, debe actuar de manera ética y ética, transparente y eficiente. En términos de moralidad nacional, debe haber una responsabilidad compartida para la tributación, la recaudación y el uso.

Para motivar el pago va a depender de la buena calidad del servicio y administración que esté brindando el Estado, así como el grado de conocimiento o la percepción que tiene la sociedad con respecto al gasto público que se genera año tras año.

La corrupción tiene un impacto negativo en los ciudadanos, reduciendo su confianza en las organizaciones e instituciones estatales. Schneider y Benno (2004) mencionan de manera específica que, si los ciudadanos se sienten estafados, si creen que la corrupción está muy extendida, que sus impuestos no se gastan bien y que no están protegidos por normas legales, entonces su motivación para participar en el sector informal aumenta.

### **Deficiencia en la gestión de gastos**

Los gobiernos y las autoridades fiscales deben generar confianza y proporcionar recursos públicos en lugar de solo impuestos. La ética y la moralidad de los entes y las autoridades fiscales son fundamentales para la moralidad fiscal. Para restaurar la confiabilidad en el ente público, los servidores deberían actuar de la misma manera.

Las diligencias realizadas con ética y buena fe son necesarias porque una sola acción no es suficiente.

Por lo tanto, una forma en que las autoridades tributarias pueden reducir el riesgo de actividades inadecuadas del personal, de la corrupción, es mediante una esmerada elección y capacitación del personal, así como sostén y supervisión continuos en materia de ética e integridad.

Para Cummings et al. (2006) menciona que, los contribuyentes se sienten alentados a pagar sus impuestos de manera justa y honesta si las autoridades fiscales son percibidas como honestas, justas, informativas y al servicio del contribuyente, en lugar de como jefes en una relación jerárquica:

- Cuando se crea confianza en instituciones como las autoridades fiscales, los ciudadanos y los contribuyentes actuarán para el cumplimiento.
- Sin embargo, la confianza en la administración pública es parte integral de la eficiencia administrativa de las autoridades fiscales en la detección de la evasión fiscal y las sanciones correspondientes.
- Cuando se crea confianza en instituciones como las autoridades fiscales, los ciudadanos y los contribuyentes actuarán para el cumplimiento.
- Sin embargo, la confianza en la administración pública es parte integral de la eficiencia administrativa de las autoridades fiscales en la detección de la evasión fiscal y las sanciones correspondientes.
- He ahí la gran importancia de los buenos mecanismos de recaudación y gestión de los impuestos recaudados, para que la sociedad realmente vea que su contribución se contemple en un bien común.

## **1.5.2 Impuesto al patrimonio vehicular**

### **Definición**

Servicio de Administración Tributaria (2012), señala que, el gobierno central en el año 1984 bajo la ley N° 23724, que fuera publicada el 14 de

diciembre de 1983, creó el impuesto al patrimonio vehicular con la finalidad de beneficiar a las municipalidades provinciales del país, ya que a través de su recaudación conforma una de los principales medios de ingresos que tienen las instituciones públicas en este caso las municipalidades.

Menciona que el impuesto al patrimonio vehicular, es un impuesto a pagar de manera anual, y aplica:

- La posesión de camionetas, automóviles, camiones, buses, camiones, ómnibus y station wagon.
- Los propietarios de dichas unidades móviles están obligados a contribuir el 1% de la base imponible del vehículo durante los tres primeros años después de haber sido registrado en SUNARP.
- El pago de este impuesto debe ser pagado el 1 de enero de cada año a las entidades correspondientes del cobro de este impuesto.
- De presentarse robo de la propiedad vehicular, el Servicio de administración tributaria a través de la actualización de la circular N° 001-008-009 a 001-008-0011 dispuso que.
  - No se determinará la deuda por este impuesto en caso que se haya producido un robo o hurto de la propiedad por dejar de estar en la esfera del propietario.

### **Requisitos para declarar el vehículo**

Servicio de Administración Tributaria (2012), los requisitos que se mencionan a continuación son fundamentales para declarar de manera correcta y oportuna la propiedad vehicular:

- Mostrar el documento que identifica al propietario en este caso el DNI.
- Mostrar un recibo de luz, cable, internet o agua donde demuestre la dirección del domicilio del dueño del vehículo.

- En caso de que no sea el propietario y quiera registrar el vehículo, debe de contar con un documento firmado por un notario o legalizado por el SAT que le dé el poder de dicho patrimonio.
- Mostrar el documento original y una copia simple de esta, la cual demuestre la adquisición del vehículo:
- Copia de la boleta de venta, factura, declaración única de aduanas o acta de transferencia de la unidad móvil.
- Tarjeta que identifique al vehículo.
- La página oficial del SAT manifiesta que, al adquirir un vehículo nuevo el propietario tiene un plazo de 30 días calendarios para declarar dicha propiedad.
- Si el vehículo es obtenido a través de una transferencia (ser el segundo propietario de la unidad móvil) este tendrá hasta el último día del mes de febrero para declarar dicha adquisición.
- En caso de que no realice la declaración, se le impondrá una multa por la declaración del vehículo fuera del plazo establecido.
- En algunas oportunidades, las municipalidades procederán a retener el vehículo y enviarlos al depósito hasta que no se regularice la deuda.

### **Vehículos Exonerados del Impuesto Vehicular**

Servicio de Administración Tributaria (2012), sostiene que, de acuerdo a Ley, se tiene una relación de vehículos que se encuentran exonerados al pago de dicho impuesto vehicular, como los vehículos registrados a propiedad de:

- Gobierno regional, municipal y central.
- Centros educativos y universidades.
- Entidades religiosas.
- Organizaciones internacionales.

- Bomberos voluntarios del Perú.
- Cuerpo diplomático.

### **Evasión del Impuesto Vehicular**

Sánchez et al. (2020) señala que, la evasión del impuesto vehicular es una acción ilícita que trae consigo consecuencias jurídicas, ante ello es, la carencia de compromiso y cumplimiento al momento de tributar por parte de los ciudadanos, llevando una disminución en el ingreso fiscal y afectando la equidad impositiva que, puede ser de dos formas:

- La evasión dolosa un claro ejemplo en la que el contribuyente de manera voluntaria evita pagar sus impuestos.
- La evasión no dolosa, que, se debe al desconocimiento de las leyes tributarias por parte de los ciudadanos.

Para ambos autores la evasión del impuesto vehicular, consiste en el no pago de las obligaciones tributarias, ocasionando una distorsión en los ingresos públicos, pues la ciudadanía ve la evasión como una forma de hacer justicia por el mal uso que hacen las autoridades a los recursos que se recauda, pero gran parte de estos ciudadanos no tienen el conocimiento que esta evasión está considerada como un delito o como una infracción administrativa, pero aun así insisten en no cancelar este impuesto a pesar de las multas y sanciones.

### **Causas de la evasión del Impuesto Vehicular**

Sánchez et al. (2020) las causas que generan la evasión del impuesto vehicular son varias y es de suma importancia que se sepa y se informe de estas, con el fin de que se pueda implementar estrategias las cuales ayuden a afrontar un fenómeno muy complejo que afecta a todas las regiones del Perú.

Cosulich (1993), afirma que la causa de la evasión del impuesto vehicular está dividida en tres grupos bien definidos:

- Falta de conciencia tributaria: Esto hace referencia a que la gran mayoría de personas no toma conciencia con respecto a la gran importancia que tiene

que se cumpla con las obligaciones tributarias, pues la recaudación de estas no permite a las municipalidades que cumplan con brindar servicios y obras públicas en beneficio de la sociedad.

- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: Esto afecta a la conciencia del contribuyente ya que las normas tributarias son complejas de entender, al contener procedimientos detallados y confusos.

Esto trae como consecuencia que, el alcance de dichas normas no sean el deseado, pues en estas normas se detalla información importante como las exoneraciones, normas que regulan la base imponible, entre otros.

- Ineficiencia de la administración tributaria: La entidad a cargo de la recaudación del impuesto vehicular cuenta con una ineficiencia en cuanto a lograr que los contribuyentes realicen sus aportes tributarios, pues no cumplen con sus funciones.

Esto lleva a que, el contribuyente analice si existen probabilidades de ser detectado y a evadir impunemente las sanciones a las cuales pueden ser sometidos, logrando que su decisión de evadir los impuestos sea más grande por saber que, nunca va a ser descubierto.

### **Sanciones por evasión del Impuesto Vehicular**

Según el Servicio de Administración Tributaria (2012), sostiene que, al no cumplirse con el pago del impuesto al patrimonio vehicular, se incurre a una transgresión plasmada en el numérico del artículo 176º del código tributario, en la cual se estipula que se sancionará a los contribuyentes que no cumplan con la deuda tributaria a las municipalidades en los plazos establecidos.

La sanción tributaria por no desempeñar con la obligación del impuesto al patrimonio vehicular a las municipalidades provinciales del país, varía entre el 15% y el 100% de una Unidad Impositiva Tributaria, y estas son aplicadas de acuerdo al contribuyente, la fecha en la se impuso la infracción, el tipo de declaración jurada, etc.

Miro (2023), manifiesta que, una sanción por no cancelar el impuesto al patrimonio vehicular también es aplicada a los propietarios que vendan su vehículo en los tres primeros años desde su inscripción y no han pagado dicho impuesto durante el año en que se realizó la transferencia o no comunicó dicha venta, por lo tanto, la multa aplicable es:

Persona natural debe de pagar el 30% de una UIT.
--

Persona jurídica debe de pagar una multa del 60% de una UIT.
--

### **Marco legal del Impuesto Vehicular**

Las leyes que abarcan el marco legal de los impuestos municipales son:

- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- DS N° 135-99-EF; Texto Único Código Tributario.
- DS N° 156-2004-EF; TUO de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Mediante el decreto supremo N° 156-2004-EF, decreto legislativo N° 776 entra en vigencia la ley de los tributos municipales, los cuales fueron creados en beneficio de los gobiernos locales, así mismo la fiscalización y recaudación de dichos impuestos estará a cargo de los entes locales, los impuestos que entran a regir en las municipalidades mediante este decreto son seis:

- Impuesto a los predios.
- Impuesto al patrimonio de vehículos.
- Impuesto al Alcabala.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los juegos.

- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Tanto el gobierno central, regional y locales en el Perú tienen la facultad de recaudación lo cuales son su principal fuente de ingresos, que, ayudan a que el Estado y las municipalidades del país sigan en operatividad. El gobierno central está encargado de recaudar los impuestos a la renta, IGV, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las transferencias financieras entre otros.

Ante ello, las tasas municipales vienen a ser la contribución económica que realizan las empresas y personas por los servicios que brinda una entidad pública, las cuales benefician de una u otra manera a la sociedad entre los servicios prestados por los municipios son el alumbrado público, seguridad, limpieza de calles, entre otros.

Las tasas son otro medio de ingreso que tiene una municipalidad entre ellas esta los arbitrios los cuales son tasas por mantenimientos de lugares públicos, las licencias son tasas que se obtienen por otorgar un permiso o autorización en específico y los derechos se pagan por el beneficio de un bien público o por haber prestado un servicio de administración público.

### **Impacto del impuesto vehicular**

Según el Servicio de Administración Tributaria (2012), señala que.

- Al pensar en los gastos públicos y la manera en cómo se pueden cubrir estos, se resalta la importancia y el impacto que tiene la recaudación de los impuestos, a pesar que estos no son el único método de ingresos con el que cuenta un país, si es el más relevante pues genera el 60% de la financiación del presupuesto anual, a lo que alude que los impuestos tienen un gran impacto en la economía del país generando un crecimiento económico.
- En ese sentido los impuestos son obligaciones que por ley deben de cumplir las personas y empresas con la finalidad de que el país cuente con recursos así mismo pueda avanzar y desarrollarse, y al no cumplir con el pago de dichas obligaciones ocasiona que el estado no pueda destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

## **II. MATERIAL Y METODO**

### **2.1 Tipo Y Diseño de Investigación**

#### **Tipo de investigación**

##### **Investigación Descriptiva**

Según Hernandez et al. (2014) manifiesta que, la investigación descriptiva va más allá de la descripción del fenómeno en estudio, puesto que esta responde cuales son las causas y en qué condiciones se manifiesta el problema estudiado.

Ante lo mencionado, el tipo de investigación en la cual se centra el informe de investigación es explicativo – causal, pues se encarga de validar la hipótesis, cuáles son las causas de los factores mencionados, es decir, explican cómo estos hechos, fenómenos, procesos o eventos repercuten en los problemas sociales, el cual nos permitirá examinar cuales los factores que influyen en el incumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular

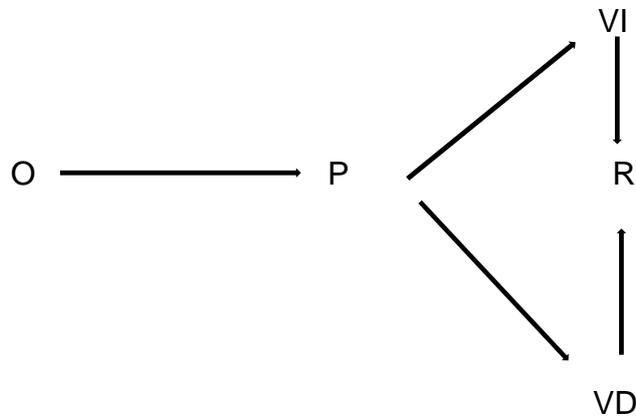
#### **Diseño de la investigación**

La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, para Hernandez et al. (2014) “se trata de estudios en los que no se hace variar de forma intencional una variable independiente para ver su efecto sobre otras variables, es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos”. (p.152)

Para la investigación se tomó en cuenta el diseño no experimental el cual se basa en observar hechos o fenómenos tal y como se vienen dando en su ambiente natural para posteriormente analizarlos de manera crítica.

Este problema social como lo es, el incumplimiento de pago del impuesto vehicular es un tema ya investigado y que, se da de manera persistente, es por ello que, en la investigación se busca analizar estos factores en su ambiente natural y determinar cuáles de ellos influyen el incumplimiento del contribuyente en la Municipalidad Provincial de la ciudad de Chiclayo.

En tal sentido, el diseño de investigación se graficó de la siguiente manera:



Dónde:

O = Observación.

P = Problema.

VI = Variable Independiente.

VD = Variable Dependiente.

R = Resultados.

## 2.2. Variables, Operacionalización

**Variable Independiente:** Factores determinantes de incumplimiento de pago

Allingham y Sandmo (1972) mencionan que, de manera formal la decisión del contribuyente de cumplir o no con sus deberes tributarios es en base a la moral; cuyo parámetro se centra en la culpa de evadir dichos impuestos y el impacto a nivel social con respecto a su reputación al ser descubierto infringiendo su responsabilidad de adecuarse a la normatividad tributaria. A su vez cuando su reputación tiende a ser afectada se incrementa su nivel de cumplimiento. Mediante la culpa el contribuyente tiende a comprender su manera de actuar irresponsable que va en contra de una norma y regla social que de manera general en sus términos de conciencia es correcta.

### **Variable Dependiente:** Impuesto al patrimonio vehicular

Servicio de Administración Tributaria (2012), señala que, el gobierno central en el año 1984 bajo la ley N° 23724, que fuera publicada el 14 de diciembre de 1983, creó el impuesto al patrimonio vehicular con la finalidad de beneficiar a las municipalidades provinciales del país, ya que a través de su recaudación conforma una de los principales medios de ingresos que tienen las instituciones públicas en este caso las municipalidades. Menciona que el impuesto al patrimonio vehicular, es un impuesto a pagar de manera anual, y aplica la posesión de camionetas, automóviles, camiones, buses, camiones, ómnibus y station wagon, los propietarios de dichas unidades móviles están obligados a contribuir el 1% de la base imponible del vehículo durante los tres primeros años después de haber sido registrado en SUNARP.

### **Operacionalización**

**Tabla 1 Operacionalización de variables**

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	INSTRUMENTO	VALORES FINALES	TIPOS DE VARIABLES	ESCALA VALORATIVA	
<p>Variable independiente:</p> <p>Factores determinantes incumplimiento de pago</p>	<p>Son diferentes razones que repercuten en el comportamiento o evasivo del contribuyente, como, por ejemplo: las percepciones, nivel de educación y cultura, motivaciones personales, ética moral y tributaria, etc. Su estudio es imprescindible para definir las posibles causas e ideas de acciones de</p>	<p>De acuerdo al estudio de esta variable nos permitirá identificar los factores más relevantes en la morosidad tributaria del impuesto al patrimonio vehicular.</p>	Falta de información	Orientación tributaria	1. ¿La orientación respecto a facilidades de pago es adecuada?	Encuesta	Totalmente en desacuerdo.	Cuantitativa	Coeficiente de Alfa de Cronbach	
					2. ¿La falta de información influye en el contribuyente?					En desacuerdo.
				Información de tarifas	3. ¿Como contribuyente del impuesto vehicular está de acuerdo con las tasas impositivas?					
					4. ¿La ley en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?					
				Disminución de recursos	5. ¿La recaudación del IPV ha disminuido en los últimos años?		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.			
			Ineficiencia de los mecanismos de cobranza	Facilidades de pago	6. ¿Considera que el fraccionamiento genera tranquilidad?					
				Inspecciones y operativos	7. ¿Las inspecciones podrían generar mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?		De acuerdo.			
			Desconfianza en autoridades	Malversación de fondos	8. ¿Está de acuerdo con el destino que se da a los fondos del IPV?					Totalmente de acuerdo.

	mitigación de los problemas socio-económicos. (Gómez, 2020)			Transparencia	9. ¿El Portal de Transparencia carece de información de ingresos por tributos?				
				Falta de obras publicas de calidad	10. ¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?				
Variable dependiente: Impuesto al Patrimonio Vehicular	Pecho et al. (2012) señala que son acciones que ocasionan la falta de pago de los deberes tributarios en un plazo determinado, la omisión de	Esta indica la forma de medir el incumplimiento de pago a través de factores externos, como por	Tasas	Plazos de pago	1. ¿Revisar el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas?	Encuesta	Cuantitativa	Coeficiente de Alfa de Cronbach	
				Tarifas por vehiculó	2. ¿La Ley municipal aplica el principio de igualdad al establecer tasas del IPV?				
			Reconocimiento de normas tributarias	Conciencia tributaria	3. ¿Considera que al contribuir con el pago del IPV aporta al desarrollo social y económico de su localidad?				
					4. ¿Los impactos que generan el nivel de morosidad se ven reflejados en la localidad?				
					5. ¿Fomentar conciencia tributaria hará				

	dichos deberes formales establecidos es causante a sanciones, estas acciones se encuentran relacionadas a una alta carga tributaria, falta de confianza en el accionar de las autoridades y aceptación social del fenómeno del incumplimiento .	ejemplo las tasas, normativas, sanciones y notificaciones .	Facultad sancionadora		que disminuya el nivel de morosidad?				
				Cultura tributaria	6. ¿Está de acuerdo que mediante charlas se fomente la cultura tributaria en los centros de estudios?				
		Pago y beneficio		7. ¿Un pago fraccionado sin intereses de su deuda sería un beneficio que le brindaría el SATCH?					
		Sanciones		8. ¿Cree oportuno las sanciones establecidas entre el 15% al 100% de la UIT a los contribuyentes que evaden el IPV?					
		Notificaciones		9. ¿El contribuyente debería actualizar sus datos personales para que puedan ser notificados a tiempo?					
10. ¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos?									

## 2.3 Población y Muestra

### Población

En una investigación la población es el conjunto de elementos sobre el cual el investigador desea obtener conclusiones y así mismo, quiere hacer indiferencias del objeto de estudio.

Según Toledo, (2016) “La población tiene las características de ser estudiada, medida y cuantificada, se encuentra compuesta por diversos elementos que participan en el fenómeno el cual ha sido delimitado y definido en el análisis de la investigación”. (p 4).

A fines de elaborar el presente trabajo de investigación se tuvo una población representada por 258 contribuyentes, los cuales representan la cantidad de deudores del impuesto al patrimonio vehicular en la ciudad de Chiclayo, y este acceso a la población mostrada del objeto de estudio, se debe al apoyo que mostró el SATCH en brindar dicha información.

### Muestra

Toledo, (2016) La muestra es la representación significativa de la población en estudio, donde los elementos que lo componen comparten características que son similares o comunes, para poder seleccionar la muestra primeramente se tiene que delimitar la población, de tal manera el estudio de la población será de forma más factible ya que esta se contabilizará con facilidad.

A fin de realizar el cálculo de la muestra, se ha empleado el muestreo probabilístico finito ya que de este modo se conocerá el número preciso de contribuyentes, y se aplica de la siguiente manera:

$$m = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

- m = Tamaño de la muestra
- Z = Nivel de confianza de 95% el valor de Z es 1.96.
- E = Error máximo permitido (5%)

- $p$  = Proporción de las unidades de análisis que tienen el mismo valor de la variable.
- $q = (1-p)$  proporción de las unidades de análisis en las cuales la variable no se presenta.
- Cuando no se tienen referencias sobre  $p$  y  $q$  se toman ambas como 0.5 y 0.5.
- $N$  = población.

Datos:

$m$	?	
$Z$	1.96	1.96
$E$	5%	0.05
$p$	50%	0.5
$q$	50%	0.5
$N$	Población	258

Formula:

$$m = \frac{(1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5) \times 258}{(0.05)^2 \times (258 - 1) + (1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}$$

$$m = \frac{(3.8416) \times (0.5) \times (0.5) \times 258}{(0.0025) \times (257) + (3.8416) \times (0.5) \times (0.5)}$$

$$m = \frac{247.7832}{1.6029} = \mathbf{154.58}$$

La muestra se obtuvo de 154 contribuyentes del impuesto al patrimonio vehicular de la ciudad de Chiclayo, a los cuales se les realizó la encuesta pertinente; en aras de generar una información concisa y sólida de cada parámetro analizado que sirvió de base para el desarrollo del problema hallado.

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.4.1 Técnica de Recolección de datos**

En este caso, se utilizaron las técnicas de la encuesta y del análisis documental, de tal manera que, ayudaron a comprender y analizar de mejor manera el problema en estudio.

#### **Encuesta**

Según Alelú et al. (2010), manifiesta que una encuesta es un instrumento a través de la cual se recoge información relevante del problema en estudio, y esto se logra a través de un cuestionario estructurado que se da a la población seleccionada de la muestra.

Esta técnica se aplicó a una muestra específica la cual está dirigida a los contribuyentes del impuesto al patrimonio vehicular de la ciudad de Chiclayo, a fin de obtener información relevante con preguntas que tengan respuestas limitadas la cual se podrá validar con una escala determinada.

#### **Análisis documental**

Constituye al punto de origen de la investigación, en varios casos permite al investigador obtener una amplia visión al problema de su investigación. Asimismo, selecciona las ideas más relevantes de los diferentes documentos sustentatorios, que nos permitan expresar una información confiable y verídica. (Quintana, 2006).

La revisión y análisis de fuentes físicas y publicadas en la página web de la entidad correspondiente a años anteriores hasta la actualidad, las cuales se encuentren relacionados al problema en estudio con la finalidad de poder argumentar los objetivos propuestos.

#### **Instrumentos**

Consiste en una herramienta de apoyo del investigador que le permite el desarrollo de la investigación. El cual se encuentra orientado en crear condiciones medibles, cuyos datos tomados de la muestra permiten obtener

resultados confiables al problema investigado. (Hernández & Duana, 2020). A través de las técnicas que se mencionaron, se utilizó el siguiente instrumento.

### **Cuestionario**

Meneses, (2016), menciona que “el cuestionario es un instrumento estandarizado, que permite al investigador plantear preguntas para recoger datos relevantes y relacionarlos con las medidas de su interés, durante el trabajo de campo de una investigación”. (p.9).

Este instrumento se utilizó tanto con preguntas cerradas a variables como con un aspecto dicotómico, donde el cuestionario antes mencionado consta de 20 ítems. Conjuntamente, el cuestionario correspondiente presenta una escala de LIKERT de cinco alternativas.

### **Validez**

Lacave et al. (2015) manifiesta que, con el fin de determinar la comprensión y el contenido del cuestionario, se realiza de manera subjetiva o intersubjetiva y el proceso más utilizado para determinar el tipo de validez es el que se conoce con el nombre de juicio de expertos, a través del cual se realiza una valoración por personas que son calificadas en el tema.

El instrumento empleado en la investigación se validó mediante el juicio de expertos en las líneas de la investigación, los cuales fueron los encargados de corroborar y examinar el instrumento aplicado, a fin de dar aceptación mediante su firma en cada formato presentado.

### **Confiabilidad**

La confiabilidad del cuestionario se realizó a través del índice alfa de Cronbach, el cual se utilizó para medir la confiabilidad del tipo de consistencia interna de la escala, es decir, el tamaño de la correlación entre los ítems de la escala de evaluación. Además, suele aplicarse cuando hay múltiples escalas tipo Likert en una encuesta o cuestionario.

## **2.5 Procedimiento de análisis de datos**

Este procedimiento se realizó a través del instrumento del cuestionario para el objeto en estudio, la cual fue aplicado a los contribuyentes del impuesto al patrimonio vehicular de la ciudad de Chiclayo, así mismo se analizaron documentos publicados y brindados por el SATCH, correspondientes a años anteriores hasta la actualidad para poder evaluar la evolución de la morosidad que ha tenido dicho impuesto con el pasar de los ejercicios.

Para el análisis de los datos recogidos se empleó la estadística descriptiva, a través de la elaboración de tablas y gráficos estadísticos de acuerdo con los resultados obtenidos. Por ello, se empleó la herramienta Microsoft Excel para la validación del coeficiente de correlación, asimismo, para la tabulación y los gráficos de las preguntas de cada dimensión, conjuntamente con el Alfa de Cronbach.

## **2.6 Criterios Éticos**

La investigación es parte fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas y empresas, por lo que es esencial que los datos obtenidos sean fidedignos y a su vez respondan las inquietudes de la sociedad. Por ello en la presente investigación se tendrán como base los siguientes aspectos éticos:

Originalidad:

El presente estudio de investigación es de creación intelectual absoluta de los autores, por lo que no se empleó ningún tipo de apropiación de palabras y/o de terceros, ya que han sido citadas y referenciadas en base a las normas APA 7ma edición.

Confidencialidad:

La información proporcionada por las autoridades de la SATCH fue utilizada exclusivamente para el desarrollo de la investigación y no fue divulgada a fuentes no consideradas.

Consentimiento informado:

En la obtención de datos se envió una solicitud al SATCH por parte de los autores, brindándonos la autorización, asimismo su apoyo en el desarrollo del estudio, por otra parte, los contribuyentes involucrados se les menciono previamente el motivo por el cual se les estaba realizando el cuestionario.

Respeto a los colaboradores:

Se respeto la opinión de cada contribuyente encuestados, a fin de obtener información real y transparente del problema social estudiado, a fin de obtener causas reales por la cual ellos incumplen su pago.

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Resultados

Después de haber realizado el cuestionario a los contribuyentes que se tuvo como muestra de la población en estudio, se ejecutó el grado de confiabilidad a través del coeficiente de alfa de Cronbach, los cuales se calcularon en el sistema estadístico SPSS.

#### Análisis de Confiabilidad

**Tabla 2.** Resumen de procesamiento de casos

		N	%
<b>Casos</b>	<b>Válido</b>	154	100.0
	<b>Excluido <sup>a</sup></b>	0	.0
<b>Total</b>		154	100.0

#### Interpretación:

En la tabla 2 se muestra el resumen de procesamiento de casos, donde expone la cantidad de cuestionarios aplicados a los contribuyentes, se puede ver que se obtuvo una validez del 100% dado a que no se halló ningún cuestionario excluido.

**Tabla 3:** Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
.817	.833	20

#### Interpretación:

En la tabla 3 se puede observar el resultado que se obtuvo de la confiabilidad del instrumento aplicado para la recolección de datos, el cual fue de 0.81. Se manifiesta un buen nivel de confianza, según la tabla de niveles del

coeficiente de Alfa de Cronbach, dado que su resultado se encuentra entre  $0.8 < 0.9$ .

### **Tablas y figuras**

Concluida la recolección de datos, se elaboraron las tablas y gráficos con el fin de exponer los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario, el cual se aplicó a un total de 154 contribuyentes morosos del Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Provincia de Chiclayo, los cuales fueron seleccionados como muestra del problema en estudio.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.

### **Resultado del Análisis documental**

Con relación a este instrumento de recolección de datos, se debe señalar que, en primer lugar, se hizo un análisis sobre la evolución del incumplimiento de pago del Impuesto al patrimonio vehicular.

En segundo lugar, se debe mencionar que, la morosidad tributaria es uno de los problemas sociales y económicos más importantes, con los que enfrenta de manera constante la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la cual varía debido a diversos factores internos y externos que, afectan a los contribuyentes, más aún, si se toma en consideración los efectos colaterales dejados por la Pandemia del COVID 19, en la que, muchos contribuyentes perdieron sus trabajos.

En tercer lugar, se debe sostener que, para un análisis exhaustivo de la variación de la morosidad se recolectó información brindada por el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, con el debido tratamiento de la información y la respectiva confidencialidad en que se han obtenido los datos para analizarlos, procesarlos y que, sirvieron de base para arribar a las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Por lo antes mencionado, en las siguientes tablas y figuras se muestra la evolución de la morosidad del impuesto al patrimonio vehicular tributaria de los

últimos seis años en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con sus respectivas metas, pagos, variaciones en la recaudación y porcentajes de morosidad:

**Tabla 4.** Evolución de la morosidad del impuesto al patrimonio vehicular de los últimos 6 años

Impuesto al Patrimonio Vehicular				
Año	Meta	Cobrado	Variación	% Morosidad
2017	2,125,005.54	1,347,115.99	777,889.55	36.61%
2018	2,003,800.48	1,065,194.18	938,606.30	46.84%
2019	1,682,843.64	1,929,014.79	-246,171.15	-14.63%
2020	2,371,092.61	1,231,874.80	1,139,217.81	48.05%
2021	1,571,023.18	863,994.81	707,028.37	45.00%
2022	1,010,841.96	1,312,913.71	-302,071.75	-29.88%

Fuente: elaboración propia.

**Figura 1.** Evolución de la morosidad del impuesto vehicular de los últimos 6 años



**Interpretación:**

En la tabla 4 y figura 1, se muestra la variación de morosidad que ha tenido el impuesto al patrimonio vehicular IPV desde los años 2017 al 2022, y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Para el año 2017 se halló un 36.61% de morosidad del impuesto al patrimonio vehicular debido a que, no lograron recaudar la cantidad de dinero propuesto como meta establecida para dicho año.
- Para el 2018 la morosidad del impuesto al patrimonio vehicular aumentó a 46.84% debido a que hubo un mayor incumplimiento de pago.
- En el año 2019 este tuvo un efecto positivo pues el nivel de morosidad del impuesto al patrimonio vehicular bajo a -14.63% pues se logró recaudar más de la meta propuesta para dicho año.
- En cuanto al año 2020 la morosidad del impuesto al patrimonio vehicular ascendió de manera desfavorable a un 48.05% debido a la crisis sanitaria que se vivía alrededor del mundo por la pandemia del COVID-19.
- Para el año 2021 este problema aun persistía, pues solo tuvo una leve disminución a un 45% de nivel de morosidad del impuesto al patrimonio vehicular debido a que las actividades económicas se estaban reincorporando de manera paulatina y en algo se recuperaba la recaudación.
- Por otro lado, para el año 2022 la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular IPV fue favorable gracias a la reactivación total de las actividades económicas, se logró recaudar más de la meta establecida para ese año disminuyendo la morosidad a un -29.88%.
- Estos mismos comportamientos de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular se puede observar también en el cumplimiento de las

metas como en los indicadores de pagos, que señalan la volatilidad de este impuesto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Analizar como el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH viene implementando facilidades de pago para los contribuyentes.

### Resultados de las Encuestas

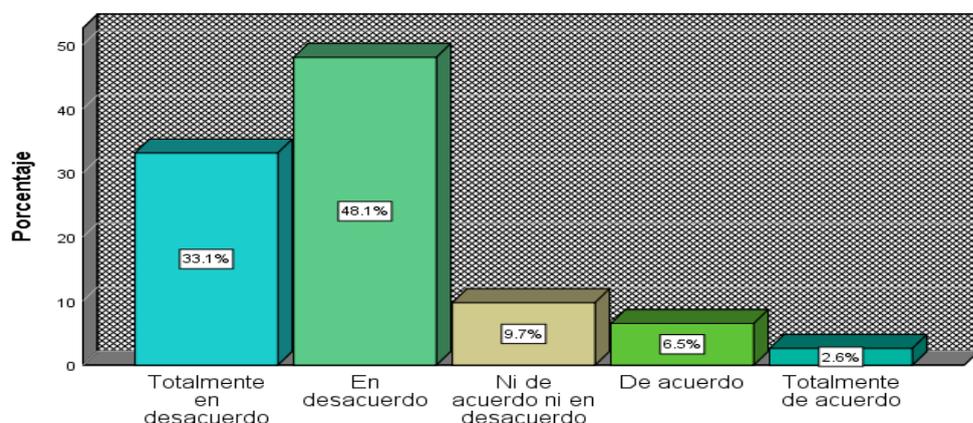
#### Dimensión 1 = Orientación Tributaria

1. ¿Cree que la orientación con respecto a las facilidades o posibilidades de pago que brinda el SATCH es adecuada?

**Tabla 5.** Evaluación acerca de la orientación que brinda el SATCH a las personas sobre las facilidades de pago.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	51	33.1	33.1	33.1
En desacuerdo	74	48.1	48.1	81.2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	9.7	9.7	90.9
De acuerdo	10	6.5	6.5	97.4
Totalmente de acuerdo	4	2.6	2.6	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 2.** Evaluación acerca de la orientación que brinda el SATCH a las personas sobre las facilidades de pago.



### Interpretación:

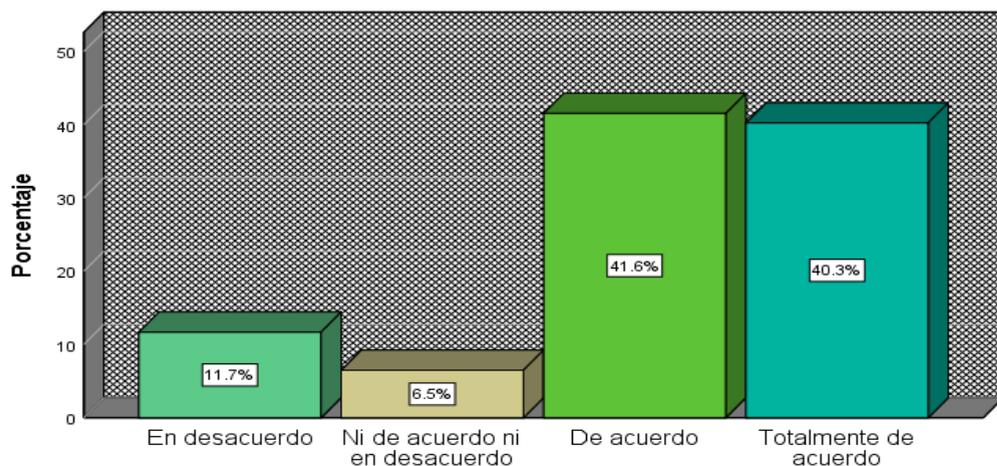
En la tabla 5 y figura 2 se presenta el resultado en base al 100% de los encuestados, de la evaluación sobre la orientación que brinda el SATCH sobre las facilidades de pago a los contribuyentes, se obtuvo los siguientes datos: El 48.1% de los contribuyentes indicaron que están en desacuerdo; mientras que el 33.1% se encuentra totalmente en desacuerdo; por otro lado el 9.7% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo; en cuanto al 6.5% opinó que se encuentra de acuerdo, y finalmente el 2.6% manifiesta que está totalmente de acuerdo.

2. ¿Considera que la falta de información es el principal factor que influye en el comportamiento moroso del contribuyente?

**Tabla 6.** Evaluación de la influencia de la falta de información en la morosidad tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	18	11.7	11.7	11.7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	6.5	6.5	18.2
De acuerdo	64	41.6	41.6	59.7
Totalmente de acuerdo	62	40.3	40.3	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 3.** Evaluación de la influencia de la falta de información.



### Interpretación:

En la tabla 6 y figura 3 se muestran los resultados en base al 100% de los encuestados, sobre la influencia que tiene la falta de información en la morosidad del IPV se obtuvo los siguientes resultados: E 41.6% se encuentra de acuerdo; el 40.3% opinó que está totalmente de acuerdo, por otro lado, el 11.7% manifestó que están en desacuerdo, y en cuanto al 6.5% emitieron una respuesta neutral ni de acuerdo ni en desacuerdo.

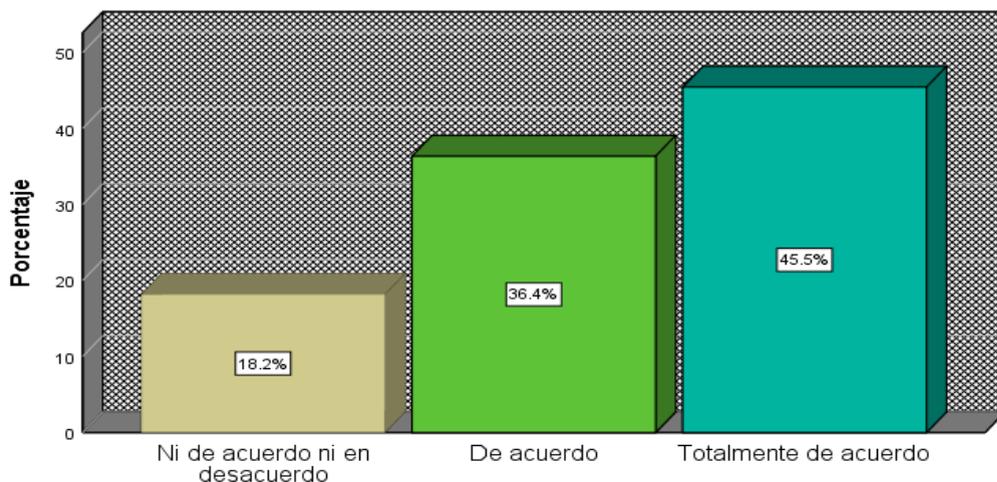
### Dimensión 2: Información de tarifas

3. ¿Como contribuyente del impuesto al patrimonio vehicular está de acuerdo con las tasas impositivas de dicho impuesto?

**Tabla 7.** El contribuyente se encuentra de acuerdo con la tasa del IPV.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	18.2	18.2	18.2
De acuerdo	56	36.4	36.4	54.5
Totalmente de acuerdo	70	45.5	45.5	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 4.** Evaluación sobre si el contribuyente se encuentra de conforme con la tasa impositiva del IPV.



### Interpretación:

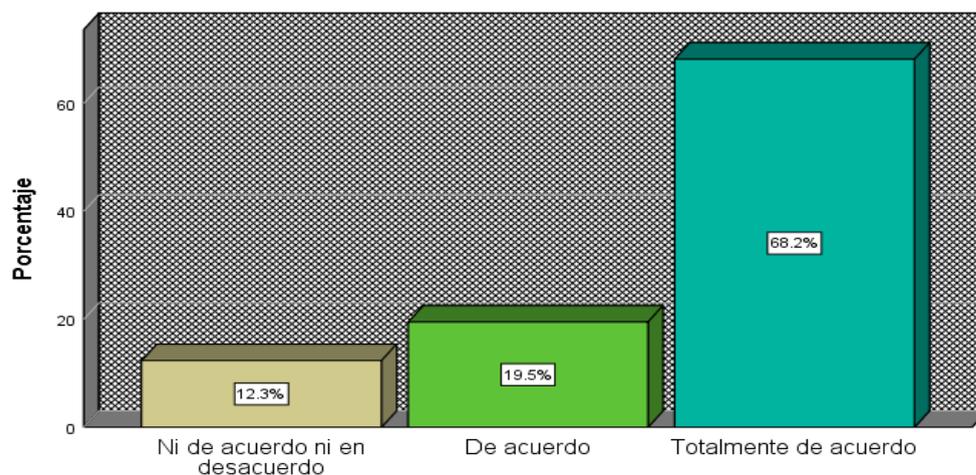
En la tabla 7 y figura 4 se muestra los resultados en base del 100% de los encuestados, de la evaluación a los contribuyentes sobre si estos se encuentran conforme a la tasa impositiva del IPV, de los cuales el 45.5% manifestó que están totalmente de acuerdo; así mismo el 36.4% se encuentra de acuerdo, y por otro lado el 18.2% manifestó que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

4. ¿Está de acuerdo con la ley establecida por el Estado, en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?

**Tabla 8.** Evaluación si el contribuyente se encuentra conforme con la tarifa establecida del IPV.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	12.3	12.3	12.3
De acuerdo	30	19.5	19.5	31.8
Totalmente de acuerdo	105	68.2	68.2	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 5.** Evaluación si el contribuyente se encuentra conforme con la tarifa establecida del IPV.



### Interpretación:

En la tabla 8 y figura 5 se muestra los resultados en base al 100% de los encuestados, muestra la conformidad del contribuyente sobre la tasa establecida del IPV, de los cuales el 68.2% se encuentran totalmente de acuerdo, el 19.5% manifiesta estar de acuerdo y por otro lado el 12.3% emite una opinión neutral ni de acuerdo ni en desacuerdo.

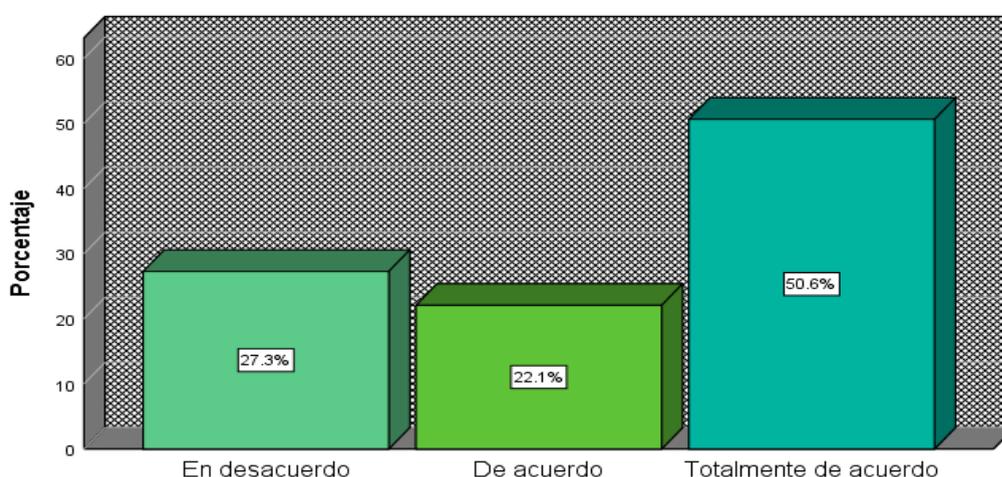
### Dimensión 3 = Disminución de recursos

5. ¿Cree que la recaudación del IPV ha disminuido en el transcurso de los últimos cinco años?

**Tabla 9.** Evaluación sobre la disminución del IPV en los últimos 5 años

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	42	27.3	27.3	27.3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	34	22.1	22.1	49.4
Totalmente de acuerdo	78	50.6	50.6	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 6.** Evaluación sobre la disminución del IPV en los últimos 5 años



### Interpretación:

En la tabla 9 y figura 6 se muestra los resultados en base al 100% de los encuestados, acerca del descenso de la recaudación del IPV en los últimos 5 años: donde el 50.6% menciona que está totalmente de acuerdo, el 22.1% se encuentra de acuerdo y en cuanto al 27.3% se halló en desacuerdo.

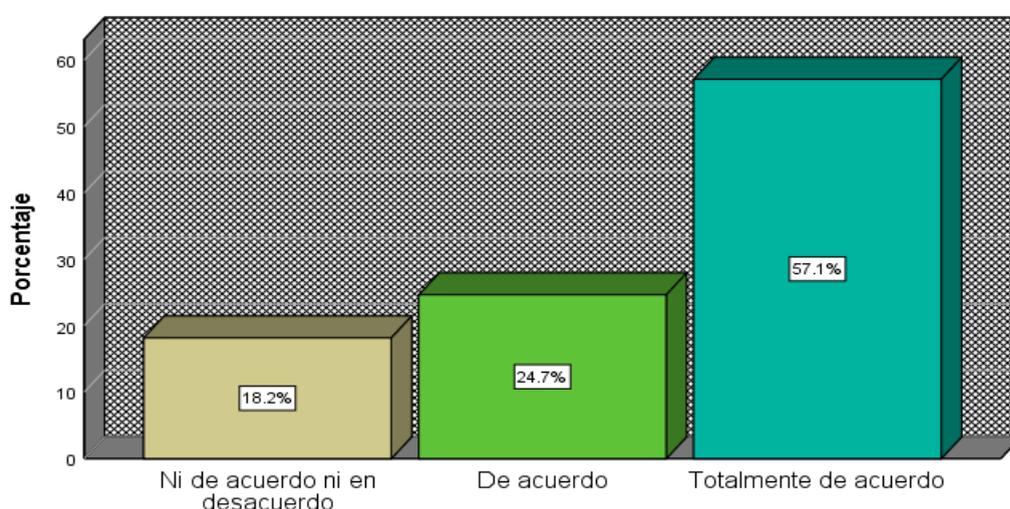
#### Dimensión 4 = Facilidad de Pago

6. ¿Como contribuyente considera usted que el fraccionamiento de pago brindado por el SATCH le genera tranquilidad?

**Tabla 10.** Evaluación sobre la tranquilidad del contribuyente con respecto al fraccionamiento de pago.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	18.2	18.2	18.2
De acuerdo	38	24.7	24.7	42.9
Totalmente de acuerdo	88	57.1	57.1	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 7.** Evaluación sobre la tranquilidad del contribuyente con respecto al fraccionamiento de pago.



#### Interpretación

En la tabla 10 y figura 7 se muestra los resultados en base al 100% de los encuestados, sobre la tranquilidad que tiene el contribuyente al fraccionarse el pago del Impuesto al patrimonio vehicular IPV: se obtuvo que, el 57.1% de los encuestados se encuentra totalmente de acuerdo con relación a su tranquilidad al fraccionarse el pago del Impuesto al patrimonio vehicular IPV, así mismo el 24.7% manifiesta estar de acuerdo y por otro lado el 18.2% de los encuestados dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socio económicos de los contribuyentes.

Como se puede observar, en las tablas y figuras correspondientes a los resultados obtenidos, se observa que, la gran mayoría de contribuyentes del Impuesto al patrimonio vehicular, consideran factores socio económicos para no cumplir con este tipo de pagos, y para la gestión edil, le significa dejar de recaudar cantidades grandes, con la alta posibilidad de no recuperar este impuesto.

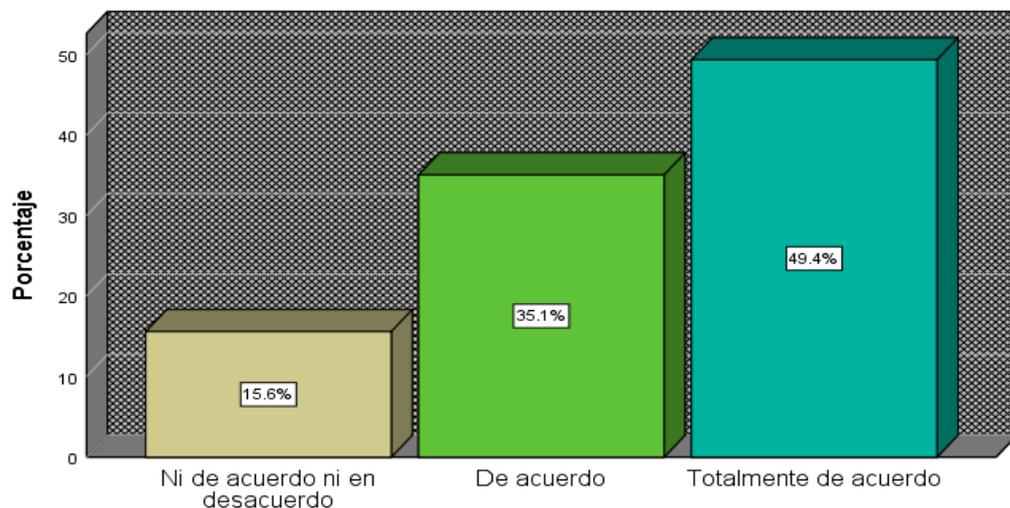
**Dimensión 5 = Fiscalización**

7. ¿Realizar inspecciones y operativos podrían generar un mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?

**Tabla 11.** *Evaluación si los operativos e inspecciones ayudarían en tener un mejor control en la recaudación.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	15.6	15.6	15.6
De acuerdo	54	35.1	35.1	50.6
Totalmente de acuerdo	76	49.4	49.4	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 8.** *Evaluación si los operativos e inspecciones ayudarían en tener un mejor control en la recaudación.*



### Interpretación:

En la tabla 11 y figura 8 se obtuvieron los siguientes resultados en base al 100% de los encuestados, con relación a que si los operativos e inspecciones ayudarían a tener un mejor control en la recaudación: se obtuvo que el 49.4% de los contribuyentes está totalmente de acuerdo, en cuanto al 35.1% se encuentra de acuerdo y el 15.6% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo.

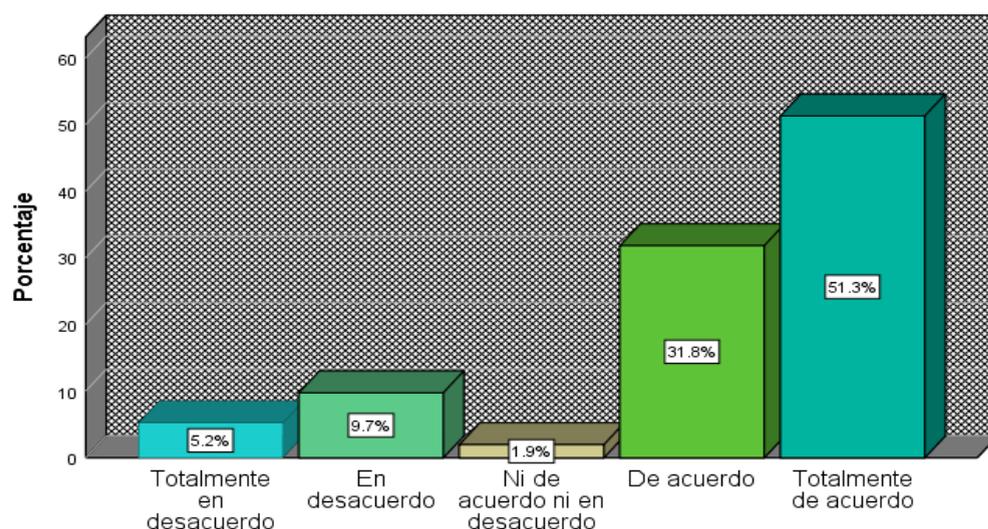
### Dimensión 6 = Malversación de fondos

8. ¿Está de acuerdo con el uso y destino que da la municipalidad a los fondos recaudados por el IPV?

**Tabla 12.** Evaluación la conformidad del uso y destino de recaudación IPV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	5.2	5.2	5.2
En desacuerdo	15	9.7	9.7	14.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	1.9	1.9	16.9
De acuerdo	49	31.8	31.8	48.7
Totalmente de acuerdo	79	51.3	51.3	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 9.** Evaluación la conformidad del uso y destino de la recaudación



### Interpretación:

En la tabla 12 y figura 9 se exponen los resultados en base al 100% de los encuestados, sobre la evaluación de conformidad del uso y destino que se dan a los fondos recaudados del IPV: se obtuvo que el 51.3% manifestaron estar totalmente de acuerdo, así mismo el 31.8% opinó estar de acuerdo, en cuanto al 9.7% se halló en desacuerdo, por otro lado, el 5.2% está totalmente en desacuerdo y finalmente el 1.9% no se halló ni en de acuerdo ni en desacuerdo.

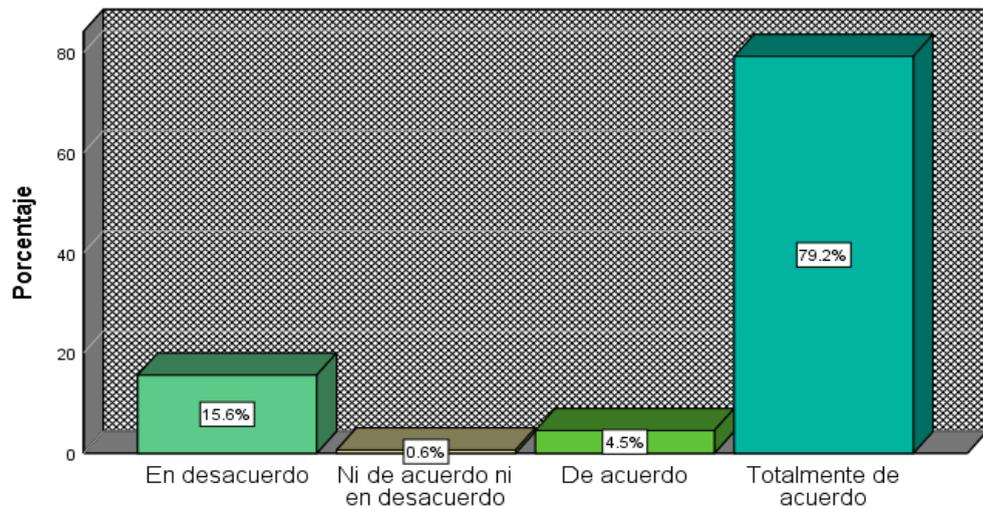
### Dimensión 7 = Transparencia

9. ¿Considera usted que el Portal de Transparencia Municipal carece de información de la gestión de ingresos por tributos?

**Tabla 13.** *Evaluación de la carencia de información del portal de transparencia de la municipalidad.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	24	15.6	15.6	15.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	.6	.6	16.2
De acuerdo	7	4.5	4.5	20.8
Totalmente de acuerdo	122	79.2	79.2	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 10.** Evaluación de la carencia de información del portal de transparencia de la municipalidad.



**Interpretación:**

En la tabla 13 y figura 10 se muestra los resultados en base al 100% de los encuestados, en relación a la carencia de información de tributos en el portal de transparencia de la municipalidad: donde obtuvo que el 79.2% de los encuestados están totalmente de acuerdo, el 15.6% opinó estar en desacuerdo, por otro lado, el 4.5% manifiesta estar de acuerdo y en cuanto al 0.6% señaló no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

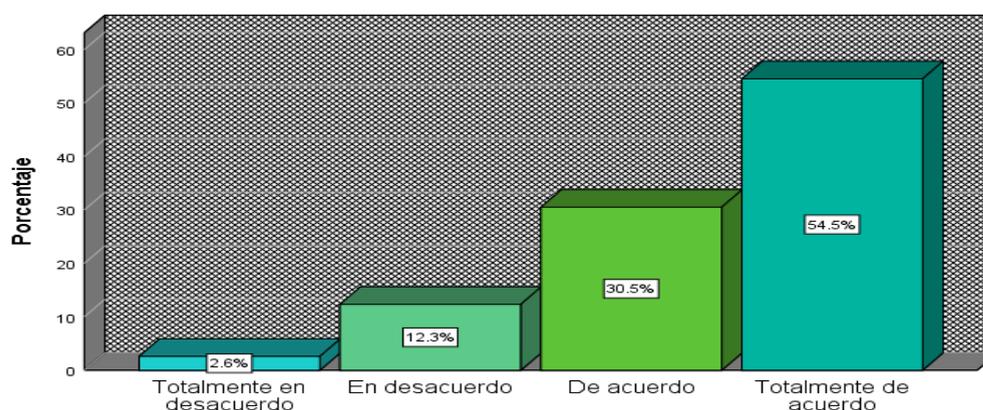
**Dimensión 8 = Falta de obras Publicas de calidad**

10. ¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?

**Tabla 14.** Evaluación sobre la influencia en los contribuyentes que genera la falta de obras públicas de calidad en la localidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	2.6	2.6	2.6
En desacuerdo	19	12.3	12.3	14.9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	47	30.5	30.5	45.5
Totalmente de acuerdo	84	54.5	54.5	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 11.** Evaluación sobre la influencia en los contribuyentes que genera la falta de obras públicas de calidad en la localidad.



**Interpretación:**

En la tabla 14 y figura 11 se obtuvieron resultados en base al 100% de los encuestados, sobre la influencia que genera la falta de obras de calidad en el comportamiento moroso del contribuyente: se obtuvo que 54.5% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con la influencia que tiene la falta de obras de calidad en su comportamiento, así mismo el 30.5% se encuentra de acuerdo, por otro lado, el 12.3% menciona estar en desacuerdo y finalmente el 2.6% de estos manifestó estar totalmente en desacuerdo.

**Variable 2 =** Incumplimiento de pago

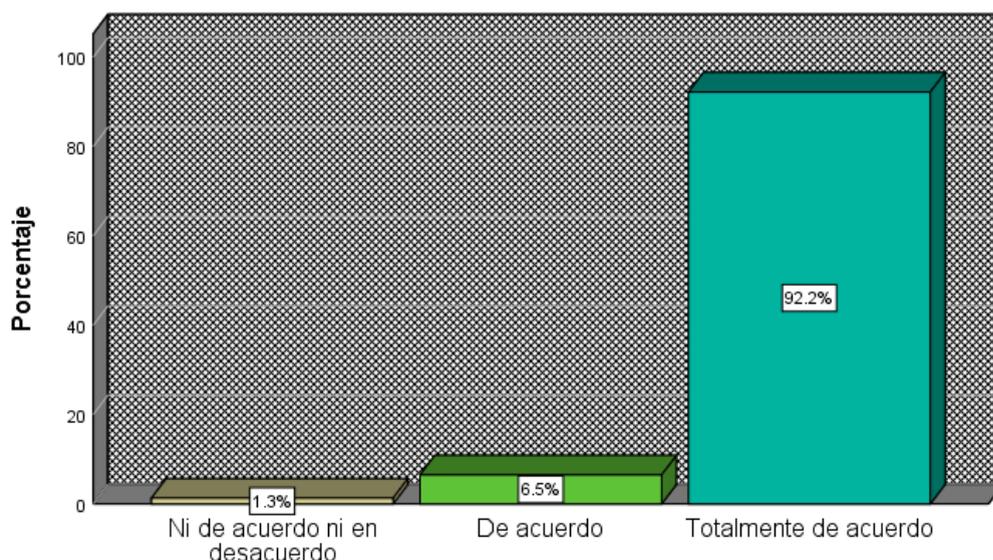
**Dimensión 1 =** Plazos de pago

11. ¿Cree que revisar con antelación el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas o sanciones?

**Tabla 15.** Revisión anticipada del cronograma de pagos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1.3	1.3	1.3
De acuerdo	10	6.5	6.5	7.8
Totalmente de acuerdo	142	92.2	92.2	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 12.** Evaluación sobre si la revisión del cronograma de pagos sería una herramienta que ayudaría a evitar sanciones.



**Interpretación:**

En la tabla 15 y figura 12 se muestran los resultados en base al 100% de los contribuyentes encuestados, acerca de cómo la revisión anticipada del cronograma de pagos sirve como herramienta de ayuda para evitar que el contribuyente sea sancionado al no pagar oportunamente el impuesto al patrimonio vehicular, se obtuvo que el 92.2% está totalmente de acuerdo, el 6.5% se encuentra de acuerdo y en cuanto al 1.3% no se halló ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Como se puede observar, la gran mayoría de los contribuyentes de este impuesto considera que, si es fundamental conocer en detalle el cronograma, debido a que los ayudaría a programar oportunamente sus pagos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.

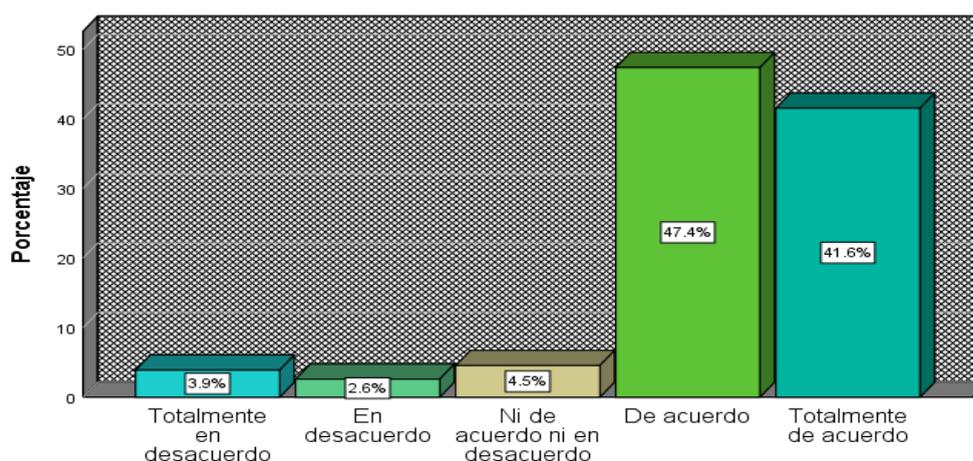
**Dimensión 2 = Tarifas por Vehículo**

12. ¿Considera que la ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del IPV?

**Tabla 16.** Evaluación si el principio de igualdad es aplicado en las tasas de los impuestos municipales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	3.9	3.9	3.9
En desacuerdo	4	2.6	2.6	6.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	4.5	4.5	11.0
De acuerdo	73	47.4	47.4	58.4
Totalmente de acuerdo	64	41.6	41.6	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 13.** Evaluación si el principio de igualdad es aplicado en las tasas de los impuestos municipales.



#### Interpretación:

En la tabla 16 y figura 13 se obtuvieron los resultados en base al 100% de los encuestados, sobre si el principio de igualdad es aplicado en la tasa establecida del IPV: se encontró como resultado que el 47.4% manifiesta estar de acuerdo que si se aplica el principio de igualdad en dicha tasa, así mismo el 41.6% opinó estar totalmente de acuerdo, en cuanto al 4.5% tuvo una opinión neutral pues no se encontraron ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado el 3.9% mencionaron estar totalmente en desacuerdo, al igual que el 2.6% opinó estar en desacuerdo.

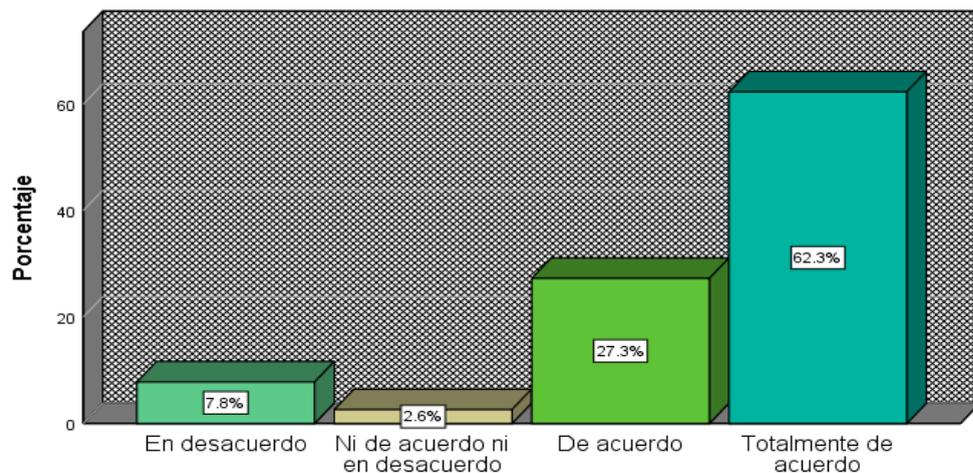
#### Dimensión 3 = Conciencia Tributaria

13. ¿Considera usted que al contribuir con el pago del IPV aporta al desarrollo social y económico de su localidad?

**Tabla 17.** Evaluación si al contribuir con el pago del IPV el contribuyente aporta en el desarrollo de la localidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	12	7.8	7.8	7.8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	2.6	2.6	10.4
De acuerdo	42	27.3	27.3	37.7
Totalmente de acuerdo	96	62.3	62.3	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 14.** Evaluación si al contribuir con el pago del IPV el contribuyente aporta en el desarrollo de la localidad



**Interpretación:**

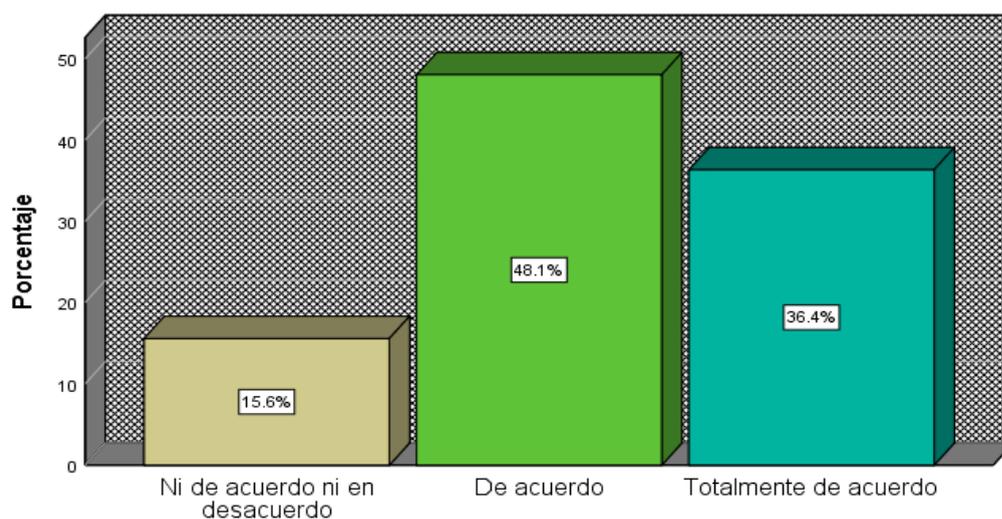
En tabla 17 y figura 14 se muestran los resultados obtenidos en base al 100% de los encuestados, sobre la evaluación que si al contribuir con el pago del IPV el contribuyente aporta al desarrollo de la localidad; el 62.3% se encuentra totalmente de acuerdo, así mismo el 27.3% menciona estar de acuerdo, por otro lado, el 7.8% se encontró en desacuerdo y finalmente el 2.6% menciona no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

14. ¿Cree usted que los impactos negativos que generan el alto nivel de morosidad tributaria se ven reflejados en la localidad?

**Tabla 18.** Evaluación sobre el impacto negativo que tiene la morosidad tributaria en la localidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	15.6	15.6	15.6
De acuerdo	74	48.1	48.1	63.6
Totalmente de acuerdo	56	36.4	36.4	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 15.** Evaluación sobre el impacto negativo que tiene la morosidad tributaria en la localidad.



**Interpretación:**

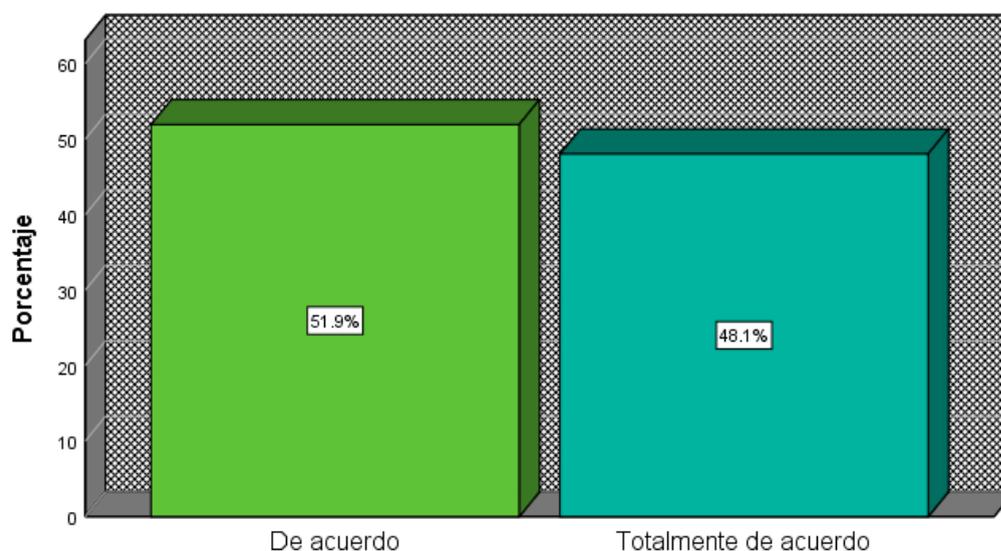
En tabla 18 y figura 15 se obtuvieron resultados en base al 100% de los contribuyentes encuestados, sobre el impacto negativo que genera la morosidad tributaria en la localidad, donde el 48.1% mencionó estar de acuerdo, de la misma manera el 36.4% manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 15.6% no se halló ni de acuerdo ni en desacuerdo.

15. ¿El fomentar una conciencia tributaria desde nuestros hogares hará que disminuya el nivel de morosidad tributaria?

**Tabla 19.** Evaluación de la enseñanza de la conciencia tributaria desde los hogares.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	80	51.9	51.9	51.9
Totalmente de acuerdo	74	48.1	48.1	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 16.** Evaluación de la enseñanza de la conciencia tributaria desde los hogares.



**Interpretación:**

En la tabla 19 y figura 16 se muestran los resultados hallados en base al 100% de las personas encuestadas; sobre si se debería de fomentar la conciencia tributaria desde los hogares, se obtuvo que 51.9% mencionó estar de acuerdo y de la misma manera el 48.1% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que da un resultado bastante alentador para el SATCH.

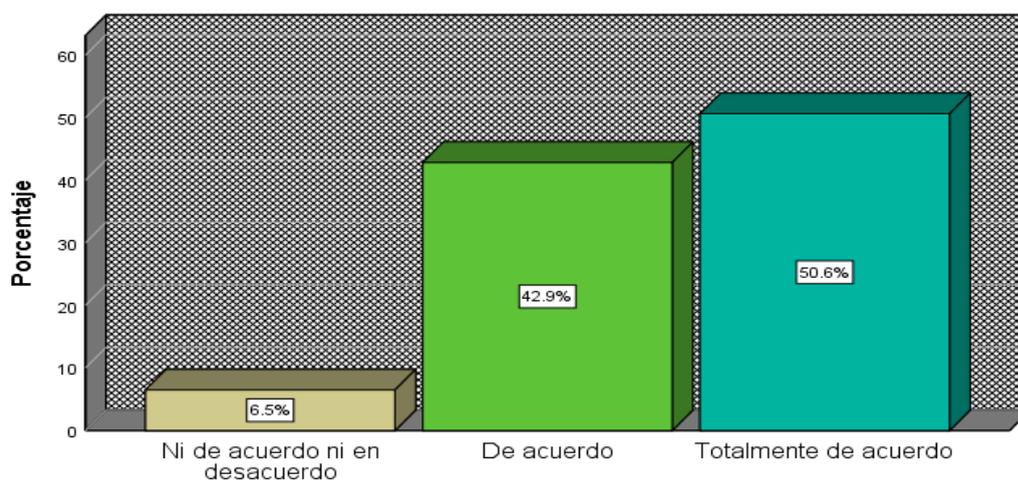
**Dimensión 4 = Cultura Tributaria**

16. ¿Estaría de acuerdo que mediante charlas se fomente y promueva una cultura tributaria en los centros de estudios?

**Tabla 20.** Evaluación sobre la implementación de charlas para promover la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	6.5	6.5	6.5
De acuerdo	66	42.9	42.9	49.4
Totalmente de acuerdo	78	50.6	50.6	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 17.** Evaluación sobre la implementación de charlas para promover la cultura tributaria.



#### Interpretación:

En la tabla 20 y figura 17 se muestran los resultados obtenidos en base al 100% de los encuestados, sobre la implementación de charlas con el fin de promover una cultura tributaria; se obtuvo que 50.8% se encuentra totalmente de acuerdo sobre la implementación de charlas tributarias, así mismo el 42.9% opinó estar de acuerdo, por otro lado, el 6.5% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, significando una gran mayoría los interesados en estas acciones.

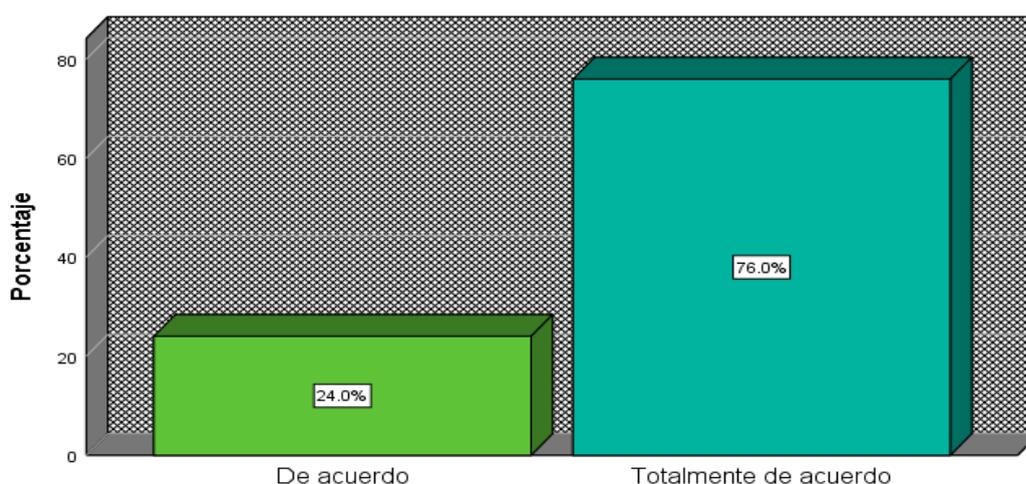
#### Dimensión 5 = Pago y Beneficios

17. ¿Considera que un pago fraccionado sin intereses de su deuda sería un beneficio que le brindaría el SATCH?

**Tabla 21.** Evaluación del fraccionamiento de la deuda sin intereses del IPV como beneficio brindado el SATCH.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	37	24.0	24.0	24.0
Totalmente de acuerdo	117	76.0	76.0	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 18.** Evaluación del fraccionamiento de la deuda sin intereses del IPV como beneficio brindado el SATCH.



**Interpretación:**

En la tabla 21 y figura 18 se exponen los resultados obtenidos en base al 100% de los contribuyentes encuestados; donde el 76% opinó estar totalmente de acuerdo en el fraccionamiento de la deuda sin intereses del IPV como beneficio brindado el SATCH, y el 24% mencionó estar de acuerdo, que uno de los beneficios que podría brindar el SATCH sería el pago sin intereses de la deuda de los contribuyentes morosos del Impuesto al patrimonio vehicular.

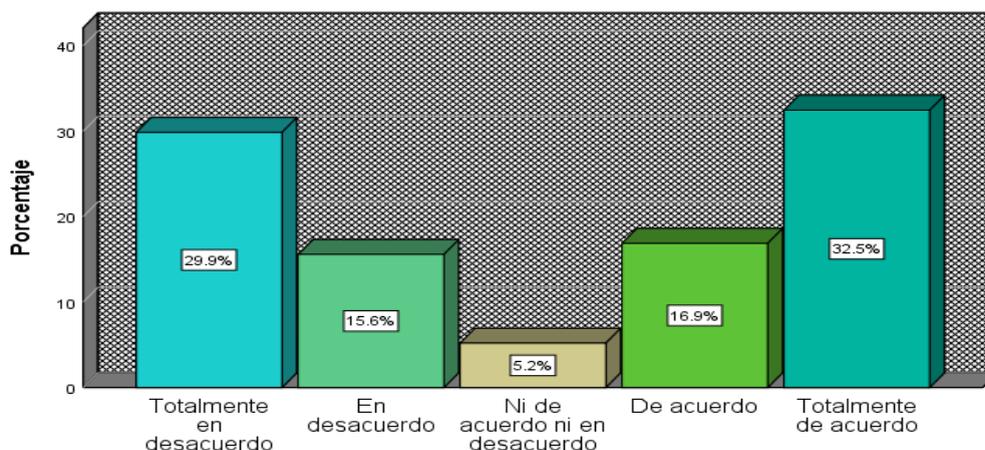
**Dimensión 6 = Sanciones**

18. ¿Cree oportuno las sanciones establecidas entre el 15% al 100% de la UIT a los contribuyentes que evaden el IPV?

**Tabla 22.** Evaluación sobre el porcentaje de la UIT que se cobra como sanción a los que incumplen el pago del IPV

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	46	29.9	29.9	29.9
En desacuerdo	24	15.6	15.6	45.5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5.2	5.2	50.6
De acuerdo	26	16.9	16.9	67.5
Totalmente de acuerdo	50	32.5	32.5	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 19.** Evaluación sobre el porcentaje de la UIT que se cobra como sanción a los que incumplen el pago del IPV



**Interpretación:**

En la tabla 22 y figura 19 se datan los resultados en base al 100% de los contribuyentes encuestados, sobre la aplicación de multas a los contribuyentes que incumplan con el pago del IPV, se obtuvo que el 32.5% se encuentran totalmente de acuerdo, por otro lado, el 29.9% manifiesta estar totalmente en desacuerdo, en cuanto al 16.9% opinó estar de acuerdo, además el 15.6% mencionó estar en desacuerdo y finalmente el 5.2% opinó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

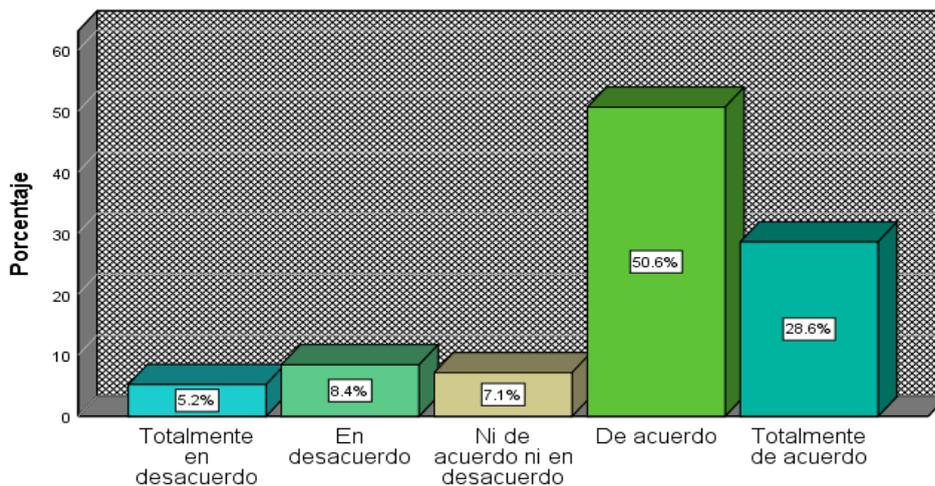
**Dimensión 7 = Notificaciones**

19. ¿Considera usted que el contribuyente debería actualizar sus datos personales ante el SATCH para que puedan ser notificados a tiempo?

**Tabla 23.** *Evaluación sobre si la actualización de datos debería ser responsabilidad de los contribuyentes para que se notifique de manera oportuna*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	5.2	5.2	5.2
En desacuerdo	13	8.4	8.4	13.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7.1	7.1	20.8
De acuerdo	78	50.6	50.6	71.4
Totalmente de acuerdo	44	28.6	28.6	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 20.** *Evaluación si la actualización de datos es responsabilidad de los contribuyentes para que se les notifique de manera oportuna.*



**Interpretación:**

En la tabla 23 y figura 20 se obtiene los resultados del cuestionario aplicado sobre la responsabilidad que tiene el contribuyente de actualizar sus datos ante el SATCH para que se le notifique a tiempo; el 50.6% se encuentra de acuerdo, el 28.6% totalmente de acuerdo, 8.4% está en desacuerdo, por otro

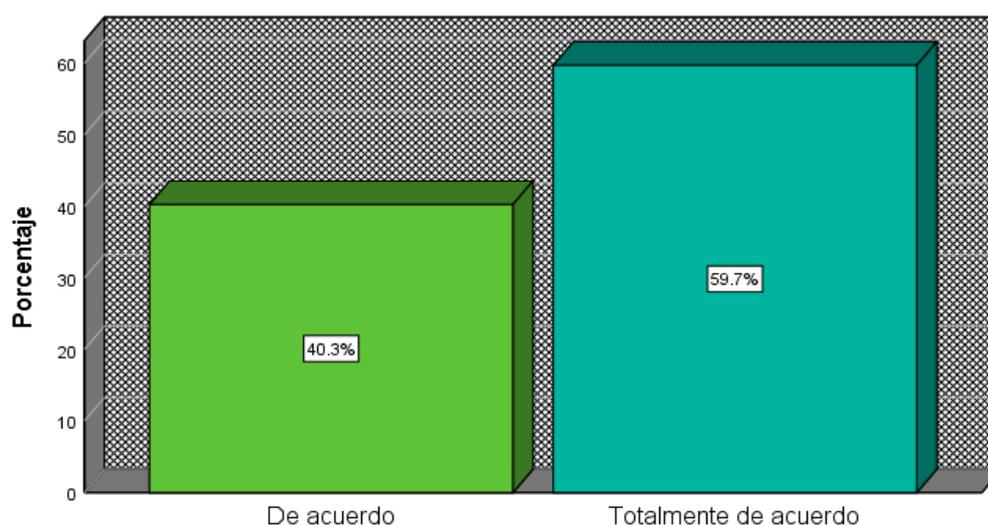
lado, el 7.1% no se halló ni de acuerdo ni en desacuerdo y, finalmente el 5.2% se encuentra totalmente en desacuerdo que debería ser su responsabilidad.

20. ¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos?

**Tabla 24.** *Evaluación sobre las notificaciones mensuales y los medios electrónicos que se les remite a los contribuyentes.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	62	40.3	40.3	40.3
Totalmente de acuerdo	92	59.7	59.7	100.0
Total	154	100.0	100.0	

**Figura 21.** *Evaluación sobre las notificaciones mensuales y los medios electrónicos que se les remite a los contribuyentes.*



**Interpretación:**

En la tabla 24 y figura 21 se muestran los resultados obtenidos en base al 100% de los contribuyentes encuestados, sobre los envíos de las notificaciones mensuales a través de los diferentes medios electrónicos que se les remite a los

contribuyentes se expone que el 59.7% opinó estar totalmente de acuerdo y de la misma manera el 40.3% mencionó estar de acuerdo.

### **3.2. Discusión de Resultados**

A continuación, se presenta la discusión de los resultados de las encuestas realizadas con la finalidad de llevar a cabo su análisis y discusión, conjuntamente con las fuentes citadas en la realidad problemática y en los antecedentes de estudio, que permitieron, contar con información útil para establecer la viabilidad de la investigación, mediante la evaluación adecuada de los factores determinantes para el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022 por parte de los contribuyentes.

Debe mencionarse que, se han podido identificar una serie de deficiencias en la recaudación de este impuesto, al no contarse con un sistema de control eficaz que, permita gestionar debidamente estas operaciones, así, como cubrir oportunamente las necesidades de caja de la municipalidad, de la misma manera, se ha podido determinar que, en más de una ocasión, se han presentado irregularidades en las cobranzas del impuesto vehicular, notándose que, la información y comunicación con los contribuyentes es bastante limitada.

Por su parte, se debe indicar que, la investigación tiene como propósito determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del Impuesto al Patrimonial Vehicular en el periodo 2022, que, ha permitido obtener información de manera específica, permitiendo analizar cada una de las variables de estudio, en tanto que, para la recolección de información del fenómeno en estudio se emplearon diversas técnicas, entre ellas el análisis documental y cuestionario.

Asimismo, la guía de cuestionario ha permitido evaluar los diversos factores que influyen en el comportamiento de los contribuyentes que incumplen con su obligación tributaria, para ello se seleccionó una muestra de 154 contribuyentes morosos del Impuesto al Patrimonial Vehicular, en tanto que, mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach se logró determinar un nivel de

confianza “bueno” según la tabla de niveles, obteniendo un resultado de confiabilidad del 0,817.

Antes de realizar la discusión, se tomaron en cuenta algunas limitaciones que se tuvieron al momento de ejecutar en campo el cuestionario como base de las encuestas dirigidas a los contribuyentes, las cuales son las siguientes:

- Algunos de los contribuyentes se mostraron incomodos al ser visitados en sus hogares, pero en el transcurso de realizar el cuestionario su aptitud fue cambiando al comprender nuestro estudio de investigación.
- Por otro lado, el SATCH accedió a brindar información solo hasta culminar el año 2022 debido al cambio de gobierno y cambio de gerente.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** Realizar análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2017 – 2022, se logró en base a la información brindada por el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, y mediante el cuadro de análisis, permitió medir la evolución que tuvo el IPV en el lapso de los últimos seis años evaluado, habiéndose llegado a determinar lo siguiente:

- El nivel de las metas presupuestadas, pagos realizados, variación de las metas y, la tasa de morosidad de cada uno de los años mencionados.
- Mediante el cuadro de análisis estadístico lineal se permitió observar como la morosidad fluctúa debido a los diversos factores internos y externos que afectan al contribuyente y al SATCH encargado de la recaudación tributaria.

Se debe mencionar que, la morosidad tributaria es uno de los problemas más recurrentes que enfrenta el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que, varía debido a diversos factores internos y externos con relación a los contribuyentes, más aún, si se toma como referencia los efectos colaterales de la Pandemia del COVID 19, en

la que, muchos contribuyentes de este impuesto no pudieron cumplir con sus obligaciones tributarias, por la pérdida relativa de sus centros de labores o por falta de liquidez.

Por estas consideraciones, se llegó a establecer de manera fehaciente que, es vital la importancia de informar al contribuyente acerca del uso que se les da a los recursos recaudados y de que, manera benefician a los pobladores de la ciudad de Chiclayo, por lo que, es de sumo interés analizar los diversos factores que influyen en el incumplimiento del contribuyente para el pago oportuno del impuesto al patrimonio vehicular, que, en el caso de la provincia de Chiclayo ha tenido serios inconvenientes para cumplir adecuadamente con su recaudación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Analizar como el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, implementa facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes para cumplir con sus impuestos se logró, tal como se demuestra a continuación.

Uno de los resultados se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, sobre la orientación que brinda el SATCH sobre las facilidades de pago a los contribuyentes: el 48.1% indicaron que, están en desacuerdo; el 33.1% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 9.7% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo; el 6.5% opinó que se encuentra de acuerdo, y finalmente el 2.6% manifiesta que está totalmente de acuerdo. Estos datos coinciden con lo señalado por Aguirre (2018) cuando menciona que, los impuestos presupuestados y los impuestos recaudados en dicho periodo no se cumplieron a cabalidad porque existen diferencias en los montos obtenidos, pues en los años 2013 y 2015 el valor de lo recaudado superó a lo presupuestado y el los año 2014, 2016 y 2017 tuvieron una recaudación por debajo de lo presupuestado, debido a que los impuestos vehiculares en esos años aumentaron y por ende no pudieron superar dicho monto presupuestado.

Dichos resultados coinciden también con lo manifestado por Ochoa (2020), cuando señaló que, a pesar que no llegar a lo presupuestado para el año 2020, la recaudación del impuesto vehicular no fue muy catastrófica, puesto que el

gobierno supo aplicar estrategias y otros mecanismos, a lo que llevo que en dicho año la variación en lo recaudado no fuera similar al año 2019, uno de los mejores años en la recaudación de dicho impuesto, por lo que, se confirma como comparar años anteriores puede ayudar a medir el impacto real que tuvo la morosidad tributaria, en tanto, Carmona y Apolo (2020) indicaron que, el gobierno ecuatoriano ha implementado lineamientos impositivos para las ventas realizadas a nivel internacional con la finalidad de gravar mayores impuestos para aquellos que obtienen ingresos mayores, lo que, en efecto, ha permitido cumplir con el propósito de disminuir las importaciones, pero, generando una notable reducción en las ventas de automóviles, lo que perjudicó al sector automotriz de dicho país.

Otro de los resultados se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, sobre su evaluación de la tranquilidad del contribuyente con respecto al fraccionamiento de pago, se muestran los resultados en base al 100% de los encuestados, se obtuvo que, el 57.1% de los encuestados se encuentra totalmente de acuerdo con relación a su tranquilidad al fraccionarse el pago del Impuesto al patrimonio vehicular IPV, así mismo el 24.7% manifiesta estar de acuerdo y por otro lado el 18.2% de los encuestados dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo. Esta información coincide con lo manifestado por Llerena (2018), cuando señaló que, los resultados encontrados prueban que los elementos que influyen en el pago de dicho impuesto es que deberían de recibir información precisa y relevante en cuanto al monto que se debe de pagar, pero en cuanto a los que están clasificados como minoristas estos no recibieron una buena información del pago que debían realizar.

En concordancia con lo mencionado, se observa que, la falta de información es una de los factores más relevantes en que la tasa de morosidad aumente o disminuya, por esa razón el SATCH debería tomar en cuenta a estos contribuyentes pese a ser el Impuesto al patrimonio vehicular uno de los tributos con una tasa relativamente baja; pero que, al ser destinado para fines de desarrollo local debería también ser prioridad que los contribuyentes cuenten con

información actualizada y a tiempo para evitar futuras sanciones que escapen a su presupuesto.

Otro de los resultados encontrados en las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, si se encuentra conforme con la tarifa establecida del IPV, el 68.2% se encuentran totalmente de acuerdo, el 19.5% manifiesta estar de acuerdo y por otro lado el 12.3% emite una opinión neutral ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estos coinciden con lo señalado por Cayatopa (2021) cuando mencionó que, en los periodos 2019 y 2020, el recaudo absoluto de los impuestos municipales disminuyó en S/. 984,9 millones, sostenidos con la afectación individual de predios, arbitrios, alcabala, patrimonio vehicular, juegos de máquinas tragamonedas y a espectáculos públicos (no deportivos) con los respectivos porcentajes 13,66%, 16,97%, 35,11%, 20,26%, 69,96% y 82,62%.

Asimismo, Sánchez y Valverde (2020) a través de sus resultados dieron a conocer que, los impuestos presupuestados y los impuestos recaudados de vehículos automotores de dicha provincia, no se cumplieron a cabalidad porque existen diferencias en los montos obtenidos, pues en los años 2015 al 2019 se tuvo una recaudación por debajo de lo presupuestado, debido a que los impuestos vehiculares en dichos años aumentaron y por ende no pudieron superar dicho monto presupuestado, en tanto, Sánchez y Urrutia (2020) muestran resultados no favorables, ya que a pesar de los esfuerzos realizados por la Gerencia de Administración Tributaria en la recaudación del impuesto vehicular aplicando programas, no son eficientes, pues no obtuvieron los resultados esperados en dicha recaudación en los años 2018 y 2019 a lo que trajo como consecuencia que la morosidad por dicho impuesto aumentará considerablemente.

En relación con este objetivo se logró identificar que, la orientación tributaria que brinda el SATCH a las personas sobre facilidades de pago son escasas, considerando que, el principal factor que influyen en que ellos incumplan es la falta de información, lo cual resalta la ineficiencia en cuanto a orientación que posee esta entidad, por otro lado, los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con la tasa impositiva establecida por la ley del IPV, el cual es el 1% del monto del bien; considerando que en los últimos cinco años

los montos de recaudación han disminuido y haya crecido la tasa de morosidad debido a la pandemia del COVID 19, finalmente consideran que el fraccionamiento de pago que brinda el SATCH no generan tranquilidad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socio económicos, mediante la aplicación del cuestionario se logró, tal como se demuestra a continuación.

Uno de los resultados se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, sobre la evaluación de la conformidad del uso y destino de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, se obtuvo que, el 51.3% manifestaron estar totalmente de acuerdo, así mismo el 31.8% opinó estar de acuerdo, en cuanto al 9.7% se halló en desacuerdo, por otro lado, el 5.2% está en totalmente en desacuerdo y finalmente el 1.9% no se halló ni en de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados coinciden con lo manifestado por Calcina y Colque (2021) cuando sostiene que, los factores socioeconómicos inciden en la recaudación de tributos en la feria de compraventa de vehículos de la ciudad de Juliaca, en tanto, los resultados encontrados probaron la relación significativa entre las dos variables de estudio, además mediante la creación de estrategias que oriente a ser formal con las obligaciones tributarias reducirían el nivel de morosidad tributaria, que sirven como sustento financiero para el Estado.

Estos datos coinciden, asimismo, con lo señalado por Aguinaga y Sandoval, (2017) cuando señalan que, la evasión del impuesto es de 54.4%, generando un déficit en la recaudación y del mismo modo no permite cumplir los deberes con los ciudadanos, por lo que, se confirma que los factores socioeconómicos repercuten de manera relevante en el comportamiento del contribuyente ya sea para incrementar o disminuir la recaudación tributaria. Además, analizar cada factor permite saber cuáles son los que se pueden controlar y prevenir mediante estrategias, sin embargo, Crespo y Romero (2023) indicaron que, desde un tiempo atrás ha ido aumentando el impago de los impuestos sobre los vehículos, por lo que la mayoría de las autoridades han retrasado los plazos de pago a los contribuyentes debido a actividades electorales, provocando enormes pérdidas

al erario fiscal. Según una encuesta realizada, se reveló que un aproximado de 27% de entidades ediles sufrieron por estos inconvenientes de morosidad.

Otro de los resultados obtenidos se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, sobre la influencia en los contribuyentes que genera la falta de obras públicas de calidad en la localidad, 54.5% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con la influencia que tiene la falta de obras de calidad en su comportamiento, así mismo el 30.5% se encuentra de acuerdo, por otro lado, el 12.3% menciona estar en desacuerdo y finalmente el 2.6% de estos manifestó estar totalmente en desacuerdo. Respuestas que coinciden con los manifestado por Choquehuanca et al. (2019) cuando encontró que, fue necesario la adopción de estrategias porque actualmente hay escaso compromiso y voluntad por parte de los contribuyentes en cuanto al pago oportuno de sus obligaciones fiscales; por lo que se deberán diseñar estrategias relacionadas a reforzar su cultura tributaria, así como fortalecer los mecanismos de cobranza para obtener mejores resultados en la recaudación.

En el mismo orden de ideas, Cahuana y Venegas (2022) mencionaron que, se tuvo el resultado de que, en la institución recaudadora de Huamanga es muy frecuente la existencia de situaciones en donde los contribuyentes desconocen sobre el impuesto al patrimonio vehicular, a pesar de que se encuentran sujetos al mismo; por lo cual en la mayoría de veces no presentan su declaración jurada, conllevando a que no se establezca la deuda, por lo tanto, la necesidad de brindar cambios de mejora en la entidad en estudio que permitan mejorar la recaudación del impuesto vehicular, se llegó a identificar que la misma carece de suficientes recursos y de presupuesto para lograr un procedimiento de fiscalización eficaz, por su parte, Colmenares y Yerren (2019) evaluaron la morosidad del cobro del impuesto vehicular y el desarrollo de políticas y procedimientos de mejora y, se encontró que, la mayor parte de los contribuyentes poseen diferentes vehículos que no se encuentran registrados, evadiendo la responsabilidad de hacer sus propias declaraciones juradas, por lo que, consideran que revisar con antelación el cronograma evitaría la sanciones que es por su irresponsabilidad.

Otro de los resultados obtenidos se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, sobre la evaluación si los operativos e inspecciones ayudarían en tener un mejor control en la recaudación, el 49.4% de los contribuyentes está totalmente de acuerdo, en cuanto al 35.1% se encuentra de acuerdo y el 15.6% no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo. Coincide con lo manifestado por Araujo (2020) cuando mencionó que, en recurrentes ocasiones, los contribuyentes no honran de manera eficiente sus obligaciones tributarias, principalmente con el pago del impuesto al patrimonio vehicular, motivo por el cual se evidenciaron infracciones tributarias hasta en un 62.7%, de este modo, los factores tanto técnicos y económicos impactan de manera significativa en las infracciones tributarias, por lo que fue necesario regularizar los procesos de cobranza a fin de recolectar adecuadamente el impuesto a los vehículos.

Estas opiniones son compartidas por Palacios (2019) cuando señala que, el GAD municipal de dicho cantón en estudio, no viene cumpliendo con los objetivos presupuestarios tributarios lo cual ha influido en una baja recaudación del impuesto a los vehículos, asimismo, para el recaudo del impuesto vehicular no se cuentan con políticas de cobranza efectivas, ni herramientas de evaluación administrativa e indicadores de desempeño de recaudación que ayuden a determinar prácticas y técnicas de cobro efectivas, en tanto, Gallo (2019) mencionó que, los resultados obtenidos mostraron que según las opiniones de los funcionarios del SATT, señalaron que los dueños de vehículos no vienen cumpliendo con la obligación de registrarse frente a la Administración tributaria, por lo cual la municipalidad tiene la facultad de detectarlo utilizando mecanismos de fiscalización, la cual finaliza con emitir la resolución de determinación de las deudas actualizadas.

En concordancia con lo mencionado, se deberán aplicar estrategias más recurrentes a través de inspecciones que permitan un mejor control de los ingresos recaudados por concepto del Impuesto al patrimonio vehicular, puesto a la desconfianza en la administración de nuestras autoridades, por su parte, la carencia de información del Portal de Transparencia de la municipalidad con respecto al uso y destino de la recaudación del impuesto, generan incertidumbres

en los contribuyentes, pues lamentablemente las obras públicas en la zona se encuentran en condiciones deplorables, finalmente, se considera esencial iniciar estrategias que permitan que el contribuyente se sienta atraído a cumplir sus obligaciones, pues al observar que esto sí contribuye al bien de su localidad, se sentirá motivado a cumplir y promover conciencia tributaria.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.** Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes, se logró, tal como se demuestra a continuación.

Uno de los resultados se confirma con las respuestas obtenidas de la pregunta realizada a los encuestados, si considera que la Ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del impuesto al patrimonio vehicular, 47.4% manifiesta estar de acuerdo, 41.6% opinó estar totalmente de acuerdo, el 4.5% tuvo una opinión neutral pues no se encontraron ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado el 3.9% mencionaron estar totalmente en desacuerdo, al igual que el 2.6% opinó estar en desacuerdo. Estos datos coinciden con lo manifestado por Arche (2019) cuando sostiene que, la norma establecida de la LIRPF aclara que los vehículos como autos, no podrán ser objeto de un uso parcial, ya que, para considerarse afecto a una operación económica, se debe utilizar dicho vehículo en exclusividad para la misma; y que, además, el mencionado uso deberá ser sustentado por el contribuyente si desea deducir los gastos relacionados con el mismo.

De la misma manera, se tiene la opinión de Sánchez y Valverde (2020) cuyos resultados dieron a conocer que, los impuestos presupuestados y los impuestos recaudados de vehículos automotores de dicha provincia, no se cumplieron a cabalidad porque existen diferencias en los montos obtenidos, pues se tuvo una recaudación por debajo de lo presupuestado, debido a que los impuestos vehiculares en dichos años aumentaron y por ende no pudieron superar dicho monto presupuestado, y del análisis comparativo realizado sobre la recaudación del impuesto vehicular se observó un bajo porcentaje de dichos ingresos, mayormente en ciudades como Cuenca, Quito, por su parte Barrera et al. (2022) concluyeron que, el impuesto al patrimonio vehicular no se recauda

adecuadamente, lo que afecta la recaudación regular y especialmente el apoyo al gasto público, porque, en ella influyen varios factores sociales, geográficos, económicos y políticos muy importantes, que, sin duda tienen un impacto negativo en su recaudo en la última década bastante significativa.

En tal sentido, y en base a este objetivo, se pudo identificar que, la mayoría de los encuestados consideran que en la Ley de los tributos municipales no se aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del impuesto vehicular, en tanto, los contribuyentes se encuentran conscientes que al pagar sus tributos contribuyen al desarrollo de su localidad y, que, el alto nivel de morosidad tributaria genera impactos negativos que, se ven reflejados en la localidad.

Otro sector importante de los encuestados señala que, al fomentar la enseñanza de la conciencia tributaria desde los hogares es muy oportuno, por lo que, se deberían implementar charlas para promover la cultura tributaria en los centros de estudios, pues serviría para afianzar sus conocimientos académicas con sus responsabilidades como ciudadanos y futuros profesionales.

Por otro lado, la mayoría de los contribuyentes consideran que uno de los beneficios brindados por el SATCH podría ser el pago fraccionado sin intereses de su deuda, otro punto importante son las sanciones establecidas a los contribuyentes que evaden el impuesto, ya que, muchos consideran que son montos elevados mientras otros opinan que servirá como antecedente para no volver a fallar con sus obligaciones tributarias, siendo que, muchos contribuyentes están de acuerdo con la responsabilidad que ellos poseen de actualizar sus datos para que puedan ser notificados a tiempo, opinando que eso, es el trabajo que debería realizar el SATCH.

### **3.3 Aporte práctico**

#### **3.3.1 Fundamentación**

En la última se viene observando que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, presenta dificultades en su operatividad para el cobro del Impuesto

vehicular, con el continuo crecimiento de la morosidad, inapropiadas inspecciones, deficientes políticas de recaudación, en tanto el personal no se encuentra debidamente capacitado en el ámbito de su competencia, sin dejar de considerar que, los contribuyentes no cancelan oportunamente este impuesto, originando, por lo tanto, su demora en el pago, e impidiendo la realización de obras públicas y, la atención de los gastos corrientes de la entidad edil.

En base a las variables de la investigación: Factores determinantes de incumplimiento de pagos, e Impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022, se ha creído pertinente proponer una serie de estrategias con la finalidad de superar estas deficiencias, así como lograr un incremento significativo de este impuesto por parte del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH.

Según las evaluaciones realizadas a la recaudación de este impuesto, se obtuvo que, el SATCH no viene ejerciendo debidamente su control, por lo que se ha considerado oportuno, diseñar estrategias de cobranzas a través de un conjunto de instrumentos de gestión que contribuyan a optimizar dichos procedimientos, así como generar resultados con mayor eficiencia.

Es indudable que, estas estrategias deberán considerar, además, la irrestricta aplicación de manuales de procedimientos, en donde, todo el personal del SATCH, asuma con total responsabilidad su cumplimiento, para brindar y lograr como corresponde, los objetivos institucionales, que, ayudarán a fortalecer y optimizar la gestión de recaudación, permitiendo identificar las deficiencias que se vienen presentando, y medir la eficiencia de las operaciones.

Con respecto a los Reportes obtenidos de la morosidad del Impuesto vehicular, se evidencia que, esta aumentó de forma considerable en los últimos años, por lo que, se puede inferir que, los contribuyentes no tienen una adecuada cultura tributaria y, esto se puede verificar en la no recuperación de las deudas de ejercicios anteriores, más aún, si se toma en cuenta las consecuencias de la

emergencia sanitaria con motivo del COVID 19, afectando sobremanera la recaudación y la situación financiera de la Municipalidad.

Por otra parte, se debe señalar que, de acuerdo a las políticas de recaudación de la Municipalidad, estas han sido establecidas para otorgar beneficios y facilidades de pago para los contribuyentes, de esta manera, recaudar con la mayor eficiencia posible, mejorando la gestión en los plazos que se otorgan y, sobre todo, cumplir con la nueva política de fraccionamientos tributarios, en base a ordenanzas municipales para reducir la morosidad.

Es importante indicar finalmente que, la recaudación del impuesto vehicular se constituye entre las fuentes de ingreso esenciales para la municipalidad de Chiclayo, la misma que, viene presentando problemas recurrentes en cuanto a su cumplimiento por parte de los contribuyentes, en desmedro de la mayor obtención de recursos y, poder establecer, de manera fehaciente si, las operaciones de cobranza son totalmente eficientes.

### **3.3.2 Objetivos de la propuesta**

#### **Objetivo principal**

Determinar los factores determinantes del incumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022, así como optimizar de manera significativa su recaudación.

#### **Objetivos específicos**

- Analizar la situación en que se encuentra el incumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022.
- Identificar el nivel de morosidad del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022.

- Establecer los mecanismos de acción más eficaces que, permitan optimizar la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo en el año 2022.

### **3.3.3 Generalidades de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH**

#### **Misión**

“Somos una institución que gestiona la recaudación tributaria y no tributaria municipal, a través de su mejora continua, para brindar servicios de calidad a los ciudadanos”

#### **Visión**

“Al 2030, ser la mejor institución recaudadora del Perú, que brinde servicios con eficiencia, transparencia y satisfacción al ciudadano”.

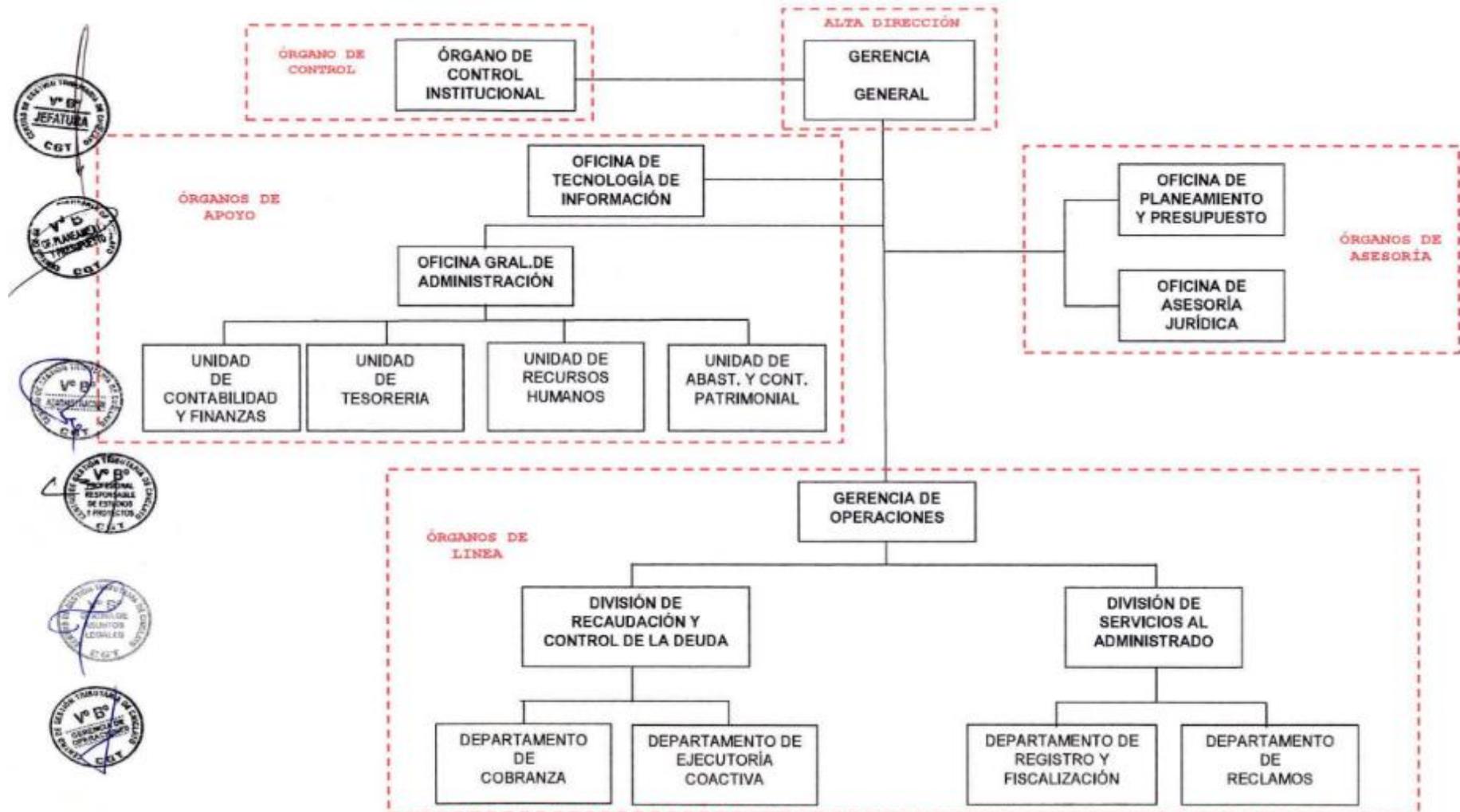
**Figura 22.** *Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH*



*Fuente: Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo*

### 3.3.4 Organigrama

Figura 23. Organigrama de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH



### **3.3.5 Estrategias a desarrollar**

Las estrategias a desarrollar serán un mecanismo de gestión que, contribuyan a un mejor desenvolvimiento del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo SATCH y, lo más importante aún es que, permitirá cumplir debidamente con las políticas y con la normatividad vigente en temas de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.

#### **Estrategia 1: Mejora de las actividades de recaudación**

La División de Recaudación y control de la deuda del SATCH es la oficina responsable de planear, organizar, coordinar y controlar las actividades orientadas a captar el impuesto al patrimonio vehicular, a través de los sistemas de Administración y Fiscalización Tributaria en base a las disposiciones legales vigentes y la Ejecutoría Coactiva, por lo que se deberán reforzar y mejorar los lineamientos de gestión más adecuados con la finalidad de:

- Optimizar los lineamientos de las políticas tributarias y no tributarias municipal, así como la formulación y evaluación de los planes y programas en materia de recaudación, en base a criterios técnicos establecidos para este fin.
- Hacer más expeditivos los procesos del sistema de recaudación mediante programas de información, divulgación y orientación tributaria, proponiendo, además, campañas más eficaces para el otorgamiento de beneficios e incentivos tributarios, sobre todo, al sector dedicado a las actividades de servicio público.
- Controlar adecuadamente la base de datos del sistema de tributación municipal, emitiendo las respectivas resoluciones y resolviendo los recursos administrativos de reconsideración en primera instancia administrativa.
- Tener actualizados los padrones de contribuyentes, proponiendo planes de contingencia para la captación de mayores recursos, así como proponer alternativas de mejoramiento continuo de la recaudación tributaria.

- Reforzar los programas de capacitación en materia de recaudación dirigidos a los trabajadores del SATCH, con la finalidad de generar nuevas capacidades y conocimientos en materia de tributación municipal.
- Dirigir los procesos de actualización de las Tablas de cálculo del impuesto al patrimonio vehicular, multas tributarias y sanciones a aplicarse en la determinación de las cuantías en cada ejercicio fiscal.
- Proponer las debidas actualizaciones de la estructura de costos del impuesto al patrimonio vehicular para la adecuación del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS), así como el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) del SATCH.

### **Estrategia 2: Mejora de los procedimientos informáticos**

- Tener actualizada la base de datos del sistema del impuesto al patrimonio vehicular, así como el programa de verificación de evasión tributaria, emitiendo padrones de los contribuyentes e ingresando oportunamente las multas impuestas y las órdenes de pago respectivas.
- Optimizar la planificación de los reportes mensuales y anuales de las obligaciones tributarias del impuesto al patrimonio vehicular, mejorando el Banco de datos en lo que respecta a los padrones, registros, cuentas corrientes, actividades y, otro tipo de información de los contribuyentes.
- Tener actualizados los programas de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular mediante calendarios de pago, cuando así lo requieran las áreas involucradas, o en su defecto el alcalde o el concejo municipal.
- Mejorar los procedimientos para la elaboración de los cuadros mensuales de reajustes de intereses moratorios, aplazamientos y fraccionamientos otorgados, así como el registro actualizado de los bienes incautados, embargados o comisados para efectuar los remates correspondientes.

- Mejorar el mantenimiento de las redes internas y externas, así como todo el equipamiento informático, que incluya, además, actualizaciones permanentes de los equipos, servidores y programas de acuerdo al SIAF – GL.

### **Estrategia 3:** Mejora de los procedimientos legales de recaudación

- Optimizar los procedimientos en materia de asesoría de recaudación y fiscalización tributaria, proponiendo anteproyectos de ordenanzas municipales, así como instructivos en temas de cobranzas.
- Mejorar las normas, políticas y procedimientos, para ampliar la base tributaria, así como otras actividades que se relacionen con la mejora de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.
- Proponer reglamentos y directivas de los procedimientos de reclamación, así como de la escala de sanciones orientadas a identificar y sancionar a los contribuyentes omisos y deudores del impuesto vehicular.
- Acelerar los trámites de las resoluciones de determinación de multas tributarias, pérdidas de fraccionamiento, órdenes de pago y, de prescripción según lo establecido en el Código Tributario y demás normas complementarias.
- Hacer más expeditivos los procesos de evaluación, emisión, notificación, control, gestión de recaudación, y transferencia de la morosidad a Ejecución Coactiva señalados por Ley, así como la atención y trámite de los expedientes.
- Optimizar los procesos para la emisión de resoluciones que absuelven las solicitudes de reclamaciones de naturaleza tributaria ante la Gerencia Municipal, en estrecha coordinación con el área de cobranza coactiva.
- Acelerar cuando así corresponda, las deudas exigibles, debidamente notificadas y, no impugnadas dentro del plazo previsto, conjuntamente con la expedición de certificados y constancias según el ámbito de sus responsabilidades

#### **Estrategia 4: Mejora de los procedimientos de Ejecutoría Coactiva**

- Optimizar la verificación de la exigibilidad de la deuda tributaria a fin de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva, programando adecuadamente la ejecución y supervisión de las acciones operativas para hacer cumplir el pago del impuesto.
- Emitir y firmar las resoluciones de ejecución coactiva que resulten pertinentes dentro y fuera de los procedimientos coactivos, disponiendo las medidas cautelares que establece taxativamente la Ley.
- Dirigir y supervisar la ejecución de los procedimientos coactivos, así como el respectivo seguimiento de los expedientes, llevando además el registro de contribuyentes morosos en proceso de ejecución coactiva.
- Mejorar las relaciones interinstitucionales con la Policía Nacional y el Ministerio Público cuando los casos así lo ameriten, con la finalidad de llevar a cabo operativos en las diligencias coactivas programadas.
- Elegir adecuadamente los Peritos dentro de los procedimientos de remate, aprobando los dictámenes periciales en relación con los bienes embargados, con las respectivas coordinaciones para sus remates.
- Disponer las devoluciones de los bienes embargados en aquellas circunstancias en que así lo determine la Ley, ósea aprobado por el tribunal fiscal, elaborando informes en los casos de interposición de quejas por parte de los contribuyentes.
- Diligenciar exhortos conforme a la Ley de procedimientos de ejecución coactiva, supervisando y liquidando las costas y gastos de cobranza coactiva de acuerdo a los aranceles aprobados por el Concejo Municipal.
- Hacer más eficientes los procesos de coordinación con el área de Asesoría Legal para tramitar de manera efectiva las resoluciones de determinación de multas, pérdidas de fraccionamiento, órdenes de pago y, de prescripción.

## **Estrategia 5: Implementación de Amnistías Tributarias**

Esta estrategia tendrá como finalidad reducir el índice de morosidad del impuesto al patrimonio vehicular, así como establecer un régimen excepcional de recuperación de deudas, cualquiera sea su estado actual, es decir, aquellas que se encuentren en la vía ordinaria o coactiva de cobranza, o las que están en proceso. o en ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2022.

- Contribuyentes que adeuden el impuesto vehicular desde los años 2017 al 2022, o que sus deudas se encuentren vigentes para ser cobradas.
- Contribuyentes omisos que no hayan cumplido con la declaración o no hayan inscrito sus vehículos, habiéndoseles generado deudas desde el año 2017.
- Contribuyentes evasores que hayan presentado sus declaraciones juradas no ajustadas a la realidad y que como efecto de una fiscalización o rectificación se hayan recalculado los saldos pendientes de pago.
- En caso el contribuyente moroso cancele su deuda al contado pendiente hasta el 31 de diciembre del año 2022, se le condonará hasta el 100% de los intereses moratorios y las sanciones administrativas generadas.
- En caso el contribuyente moroso cancele al contado su deuda pendiente en cobranza coactiva hasta el 31 de diciembre del año 2022, se le condonará hasta el 100% de los intereses moratorios y las sanciones administrativas generadas.
- En caso el contribuyente moroso mantenga su deuda fraccionada hasta el 31 de diciembre del año 2022, y paga al contado, se le condonará hasta el 100% de los intereses moratorios y las sanciones administrativas generadas.
- En este caso, si la deuda se encuentra en estado de fraccionamiento, el contribuyente moroso podrá solicitar la anulación del convenio para que en su defecto pueda cancelar la totalidad de su deuda en la vía ordinaria.

## Estrategia 6. Cronograma de la Propuesta

**Tabla 25** Cronograma de las estrategias

DESCRIPCIÓN	SEMANAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Presentación de las estrategias	X											
Análisis de las estrategias		X										
Validación de las estrategias			X									
Organización de las estrategias generales			X									
Organización de las estrategias específicas				X								
Designación de funciones				X								
Análisis de dificultades en la ejecución				X								
Puesta en marcha de las estrategias				X	X	X	X	X	X	X		
Revisión de las estrategias											X	X

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

- En base al primer objetivo específico y, mediante el análisis de la evolución del nivel de morosidad del Impuesto al patrimonio vehicular a lo largo de los seis últimos años, se pudieron detectar algunos agentes internos y externos que afectaron el comportamiento del contribuyente, debiendo señalarse además, que, la fluctuación del nivel de morosidad disminuyó considerablemente para el periodo 2022 puesto que, se empezó a reactivar la economía luego de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia del COVID 19 y, debido fundamentalmente al retorno de las actividades laborales de los contribuyentes que les permitieron contar con mayor poder adquisitivo.
- Con respecto al segundo objetivo específico, se analizó la deficiencia de la implementación y orientación de las facilidades o posibilidades de pago que presenta el SATCH hacia los contribuyentes, debiendo mencionar que, la falta de información de los contribuyentes ha originado que, el nivel de morosidad se incremente de manera considerable, aunque se debe señalar, que esta morosidad se debe también a la irresponsabilidad de muchos propietarios de los vehículos que, no cumplen con declarar y pagar este impuesto.
- En relación al tercer objetivo específico, se logró determinar la relación significativa que tienen los factores socioeconómicos con el nivel de morosidad de este impuesto, siendo que, la desconfianza e inconformidad con las autoridades, originan que el contribuyente se comporte de manera evasiva, al no observar cambios notables en el desarrollo de la ciudad e, inadecuada calidad de las obras públicas, más aún, si se toma en consideración que, el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chiclayo genera poco conocimiento en la administración de los ingresos recaudados.

- En relación al cuarto objetivo específico, se contrastó como las normas vigentes relacionadas con el Impuesto al patrimonio vehicular no ayudan a los contribuyentes, es decir, no considera que, mediante la Ley de tributos municipales se busca establecer el principio de igualdad en los contribuyentes para que estos aporten de manera equitativa, debiendo resaltar que, la promoción, fomento y concientización en los centros de estudios va a generar que los contribuyentes y futuros contribuyentes, reduzcan el impacto negativo que origina la morosidad; haciendo la salvedad que, las multas y sanciones reconocidas por Ley, en muchas ocasiones sean demasiadas elevadas, sobrepasando al monto de su tasa impositiva, impidiendo a que, el contribuyente pague puntualmente el pago de sus impuestos.

#### **4.2. Recomendaciones**

- De acuerdo a los resultados obtenidos a través del análisis documental brindado por el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, se recomienda a dicha entidad realizar estudios detallados de la evolución del Impuesto al patrimonio vehicular mediante comparaciones recurrentes, evaluando los factores o agentes de riesgo que originan el comportamiento evasivo por parte del contribuyente, implementando estrategias y planes de prevención para controlarlos en la medida posible a fin de que, al momento de ejecutarse y reducir la tasa de morosidad, llegar a las metas presupuestadas.
- De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, se recomienda al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo brindar mediante su portal web o a través de sus oficinas descentralizadas, una ventanilla de orientación a los contribuyentes, relacionadas con las implementaciones de facilidades o posibilidades de pago, pues se ha podido comprobar que, cuando se les brinda a los contribuyentes regulares o a aquellos morosos estas orientaciones de manera personalizada, les va a permitir tomar mayor conciencia tributaria y ponerse al día con sus obligaciones tributarias.

- En base a los resultados obtenidos, se recomienda establecer estrategias y mecanismos de control en cuanto a la administración de los ingresos recaudados y estos a la misma vez se publiquen de manera permanente, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chiclayo, implementando a la vez, un manual guía del Portal del SATCH, para encontrar información fiable en cuanto a lo recaudado, en donde el contribuyente pueda verificar de manera anticipada su cronograma de pagos.
  
- De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, se recomienda al SATCH implementar charlas de concientización debidamente estructuradas, para que los contribuyentes sepan cómo se gestionan los ingresos recaudados mediante los impuestos de los ciudadanos y como estos a su vez, sirven de ayuda para el sostenimiento del gasto público y al desarrollo de la ciudad, estrategias que se aplicarán mejorando las actividades de recaudación, los procedimientos informáticos, así como los procedimientos legales de recaudación, de la misma manera, optimizar los procedimientos de Ejecutoría Coactiva, e implementar amnistías tributarias.

## REFERENCIAS

- Aguinaga, H. V., & Sandoval, C. N. (Agosto de 2017). *Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016*.  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/901/Versabert\\_tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/901/Versabert_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Aguirre, Á. R. (Junio de 2018). *Análisis de la recaudación del impuesto a los vehículos motorizados en la ciudad de Machala, periodo 2013-2017*.  
<http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2507/1/Aguirre%20%c3%81lvarez%20Ruth%20Cecilia%20.pdf>
- Alcántara, A. A., Alvarez, C. M., Arrobas, G. L., Quiroz, M. E., & Mego, N. O. (22 de 01 de 2018). *La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca*.  
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759/660>
- Alelú, H. M., Cantín, G. S., López, A. N., & Rodríguez, Z. M. (2010). *Estudio De Encuesta*.  
[https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio\\_cuentas\\_S13.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio_cuentas_S13.pdf)
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: a Theoretical Analysis*. Pennsylvania, Philadelphia USA: The Norwegian School of Economics and Business Administration.  
<http://www3.nccu.edu.tw/~klueng/tax%20paper/1.pdf>
- Andrade, G. V., & Casavilca, H. R. (2021). *El Servicio De Administracion Tributaria Como Mecanismo Recaudador Del Impuesto Al Patrimonio Vehicular En La Municipalidad Provincial De Cañete, 2020*. Universidad Privada Sergio Bernales.  
<http://repositorio.upsb.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPSB/299/ANDRADE%20GONZALES%20VICTOR%20MANUEL-CASAVILCA%20HUAMANI%20ROSA%20LIZETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Araujo, S. (2020). Evasión fiscal fraudulenta o incumplimiento fraudulento en el pago de impuestos. *Scopus*, 19(76).  
<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85084485299&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=f42be67222353742149cbcdacdc3cec5&sot=b&sdt=b&s=TITL E-ABS-KEY%28evasi%C3%B3n+tributaria%29&sl=35&sessionSearchId=f42be67222353742149cbcdacdc3cec5>
- Arche Coloma, P. (2019) Polémica en el tributo derivado de la utilización de vehículos afectos a una operación económica. *Revista Lex Mercatoria Doctrina, Praxis, Jurisprudencia y Legislación*, (12), pp.22-29.  
<https://revistas.innovacionumh.es/index.php/lexmercatoria/article/view/604>
- Azurduy, S. A. (Enero de 2016). *Tributación Vehicular: Impuesto A Los Combustibles, Peaje, Permiso De Circulación Y Restricción Vehicular*.  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/136766/Tributaci%C3%B3n%20vehicular%20%20impuesto%20a%20los%20combustibles%2c%20peaje%2c%20permiso%20de%20circulaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrera Rodríguez, S., Betancur, D., Causil, D. (2022). Percepción del impuesto vehicular en la ciudad de Córdoba. Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/items/a36db7de-9ea1-4782-9672-050a91fbfe30>
- Cahuana, C. y Venegas, M. (2022). Evasión de impuestos y recaudo del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT de Huamanga, periodo 2019. Universidad Peruana Los Andes.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4207/T037\\_44402164\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4207/T037_44402164_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calcina, M. J., & Colque, H. W. (Diciembre de 2021). *Factores socioeconómicos que inciden en la recaudación de tributos en la feria de compraventa de vehículos de la ciudad de Juliaca, 2020*. Universidad Peruana Unión

[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5196/Jose\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5196/Jose_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carmona Valarezo, D., Apolo Vivanco, N. (2020). Efecto que Causan los Impuestos Sobre la Demanda de Automóviles en el Ecuador. *Ciencias Sociales Y Económicas*, 4(1), 89–107. <https://doi.org/10.18779/csye.v4i1.290>

Cayatopa, L. (2021). Brecha de recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. *Revista Scielo*, 29(60). [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1609-81962021000200061](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962021000200061)

Chávez, J., Monterroso, N., Romero, R., y Bonilla, A. (2023). Diagnóstico y aporte de mejora en la gestión de recaudación de impuestos municipales. *Scopus*, 29(103), 1052-1067. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85164480407&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2&sot=b&sdt=b&s=TITL E-ABS-KEY%28recaudaci%C3%B3n%29&sl=24&sessionSearchId=8ea85a802977c7ceb3811c997d666ca2>

Choquehuanca, R., Valderrama, T., y Zegarra, N. (2019). Mecanismos de mejora tributaria para reducir la morosidad en el municipio del distrito de Baños del Inca. *Universidad Particular de Chiclayo*. <http://repositorio.udch.edu.pe/handle/UDCH/947>

Contreras, R., Otero, R., y Pérez, M. (2019). Evaluación del proceso de liquidación del impuesto vehicular en Pamplona. *Revista Espacios*, 40(43), p.7. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n43/19404307.html>

Cosulich, A. J. (Noviembre de 1993). *La Evasión Tributaria*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Crespo, M. y Romero, M. (2023). NAF para reducir la morosidad en la Recaudación del Cantón Machala. *Scopus*, 14(3).

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85150336779&origin=resultslist&sort=plf->

Cummings, R. G., Vazquez, J. M., McKee, M., & Benno, T. (Agosto de 2006). *Effects of Tax Morale on Tax Compliance: Experimental and Survey Evidence*.  
<https://leitner.yale.edu/sites/default/files/files/resources/docs/botswana.pdf>

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (11 de Noviembre de 2004). Normas Legales Actualizadas: Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *Diario Oficial El Peruano*, pág. 9.  
[https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY\\_TRIBUTACION\\_MUNICIPAL\\_v02.pdf](https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPAL_v02.pdf)

Delgado, S. (2019). Recaudo de impuestos en el municipio Luis Lucma de Cutervo. Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7003>

Gallo, E. M. (2019). *La Administración Del Impuesto Vehicular Y Los Conflictos De Competencia Municipal*.  
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5307/1/REP\\_DERE\\_MANUEL.GALLO\\_ADMINISTRACION\\_IMPUESTO.VEHICULAR.CONFLICTOS.COMPETENCIA.MUNICIPAL.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/5307/1/REP_DERE_MANUEL.GALLO_ADMINISTRACION_IMPUESTO.VEHICULAR.CONFLICTOS.COMPETENCIA.MUNICIPAL.pdf)

García, C. A. (2016). *La Recaudación Tributaria Del Impuesto Al Patrimonio Vehicular En La Municipalidad Provincial Del Cusco Y La Creación De Un Servicio De Administración Tributaria (SAT)*.  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/641/Ayde%20Tesis\\_bachiller\\_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/641/Ayde%20Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Gasco, J. (2019). Análisis de morosidad tributaria y su efecto en el recaudo fiscal del municipio del distrito de Lajas. Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5917/Gasco%20Zarate%20Jos%20Helbert.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, J. G. (2020). *Factores determinantes que condicionan el comportamiento Ético frente a la evasión de impuestos*.  
<http://dspace.otalca.cl/bitstream/1950/12560/3/2020A000294.pdf>

- Hernández, M. S., & Duana, A. D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*.  
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES S.A.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Klaus, T. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Madrid: Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/libros/moral-tributaria-del-estado-y-de-los-contribuyentes/9788472489516/>
- Lacave, R. C., Molina, D. A., Fernández, G. M., & Redondo, D. M. (10 de Junio de 2015). *Análisis de la fiabilidad y validez de un cuestionario docente*.  
[https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/76844/JENUI2015\\_146-153.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/76844/JENUI2015_146-153.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lira, Z., Terrones, E., y Ostos, E. (2023). Evasión de impuestos y su implicando en la recaudación del impuesto vehicular en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(7), pp.420-432. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Llerena, C. P. (Julio de 2018). *Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la ciudad de Lima*.  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13388/Llerena\\_Chumpitaz\\_Influencia\\_mecanismos\\_ejecutados1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13388/Llerena_Chumpitaz_Influencia_mecanismos_ejecutados1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meneses, J. (2016). *El Cuestionario*.  
<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>
- Miró, M. (08 de Febrero de 2023). *Multa Por No Pagar El Impuesto Vehicular*.  
<https://www.autofact.pe/blog/mi-auto/papeletas/multa-impuesto-vehicular>
- Musgrave, R. (Enero de 1959). The theory of public finance. *National Tax Association*. <https://www.jstor.org/stable/23406751>
- Ochoa, T. K. (2020). *Impacto de la Emergencia Sanitaria por COVID - 19 en el recuado del Impuesto Vehicular en el Departamento del Meta*. Universidad

Santo

Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/32454/2021kamilaochoa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otero, A. (14 de Abril de 2021). *Estos son los paraísos fiscales de coches en España y Madrid, Barcelona o Valencia ya han movido ficha para acabar con ellos.* <https://www.motorpasion.com/industria/estos-paraisos-fiscales-coches-espana-madrid-barcelona-valencia-han-movido-ficha-para-acabar-ellos>

Palacios (2019). Proceso de Recaudación del Impuesto Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el Periodo 2016-2017 [Tesis de grado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio PUCESE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>

Pecho, T. M., Peláez, L. F., & Sánchez, V. J. (Setiembre de 2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina: 2000-2010.* [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012\\_EIT\\_AL\\_pecho\\_pelaez\\_sanchez.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012_EIT_AL_pecho_pelaez_sanchez.pdf)

Quintana, P. A. (2006). *Metodología de Investigación Científica Cualitativa.* <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/2724/1/Metodolog%c3%ada%20de%20investigaci%c3%b3n%20cient%c3%adfica%20cualitativa.pdf>

Rivera, A., Sanchez, H. C., & Perez, G. K. (2021). *Gestión De Cobranza Y Su Relación Con La Recaudación Del Impuesto Al Patrimonio Vehicular En La Municipalidad Provincial De Coronel Portillo Periodo 2020.* [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4866/UNU\\_ADMINISTRACION\\_2021\\_T\\_ANA-RIVERA\\_CINDY-SANCHEZ\\_KEMUEL-PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4866/UNU_ADMINISTRACION_2021_T_ANA-RIVERA_CINDY-SANCHEZ_KEMUEL-PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Romero, R., y Chambilla, M. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2833](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833)

- Sánchez, A. K., & Urrutia, S. J. (2020). *Gestión de Cobranzas para mejorar la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Lambayeque*.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85855/S%c3%a1nchez\\_AKJ-Urrutia\\_SJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85855/S%c3%a1nchez_AKJ-Urrutia_SJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (20 de Noviembre de 2020). *Evasión Tributaria: Un Análisis Crítico De La Normativa Legal En Las Pequeñas Y Medianas Empresas*.  
<https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/808>
- Sánchez, D. y Valverde, L. (2020). Análisis comparativo en la recaudación del impuesto vehicular y ambiental. Universidad de Guayaquil.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/52580/1/TESIS%20FINAL.pdf>
- SAT. (06 de Enero de 2006). *CURRICULAR N.º 001-008-00000011*.  
<http://www.sat.gob.pe/transparenciav2/agenda/descargar/001-008-00000011.pdf>
- SAT. (03 de Agosto de 2021). *Información De Impuesto Vehicular*.  
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/impuestovehicular/informacion>
- Schneider, F., & Benno, T. (17 de Abril de 2004). *Does Culture Influence Tax Morale? Evidence from Different European Countries*. Econstor Make You Publications Visible:  
<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/214303/1/2004-17.pdf>
- Song, Y.-d., & Yarbrough, T. (1978). *Tax ethics and taxpayer attitudes: A survey*.  
 doi:<https://doi.org/10.2307/975503>
- Toledo, D. d. (11 de 10 de 2016). *Población Y Muestra*.  
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/63099>
- Torgler, B. (Febrero de 2005). Tax Morale in Latin America. *Center for Research in Economics, Management and the Arts*. doi: [DOI:10.1007/s11127-005-5790-4](https://doi.org/10.1007/s11127-005-5790-4)

Vargas, J. (2023). Costo del impuesto sobre vehículos se reduciría un 32% si se paga por los días de uso automóbiles. Diario La República. <https://www.larepublica.co/economia/costo-del-impuesto-vehicular-bajaria-32-si-se-pagara-por-los-dias-que-se-usa-el-carro-3532302>

## ANEXOS

### Anexo 1: Resolución de Aprobación de Título de Investigación



#### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0836-2022-FACEM-USS

Chiclayo, 14 de diciembre de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N°0531-2022/FACEM-DC-USS, de fecha 12 de diciembre de 2022, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 14/12/2022, donde solicita la aprobación de Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX-ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°020-2022/PD-USS de fecha 17 de marzo de 2022, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

#### SE RESUELVE

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR**, el Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 De: **LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO**  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**



 Mg. **LISET SUGEILY SILVA GONZALES**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales  
**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

Cc.: Escuela, Archivo



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N°0836-2022-FACEM-USS

N°	AUTOR	TITULO DE LA TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
1	Bravo Soto, Jhanella Gissel	Influencia de la gestión de inventarios en la reducción de mermas en los restaurantes de comida saludable - Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Meehan Pisfil, Rodrigo		
2	Catpo Romero, Anggie Sofia	Relación entre cultura tributaria y pago del impuesto al valor del patrimonio predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Llaxa Vasquez, Walter Michael		
3	Montenegro Urpeque, Santiago Jesús	Relación entre la facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la Provincia de Chiclayo 2019-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Tenorio Ventura, Alicia Elizabeth		
4	Mendoza Cubas, Jhon Anthony	Factores determinantes del nivel de educación financiera de los Micro y Pequeños Empresarios de la Provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Olivares Poquioma, Karla		
5	Herrera Chávez, Tatiana Lisbeth	Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central - Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Chávez Lazo, Flavia Alejandra		
6	Huertas Gastelo, Ana Gabriela	Factores determinantes de la recaudación del impuesto al valor del patrimonio predial en la municipalidad provincial de Chiclayo 2018-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Gálvez Tarrillo, Yaneth Yusdali		
7	Carrasco Escribano, María del Carmen	Relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento del pago de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Ramírez Cruz, Darwins Taylor		
8	Yauce Bances, Cristian Fabián	Relación entre el costo de producción y la rentabilidad de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima 2010-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Zevallos Galdós, Sofia Cristina		
9	Bocanegra Rodríguez, María	Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría - Provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Brenis Cornejo, Jesús		
10	Villalobos Risco, Fray Omar	Factores determinantes del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Zavala Salazar, Esther Rosmery		
11	Furlong Oballe, Claudia Patricia	Relación entre el sistema de gestión de costos y la toma de decisiones gerenciales en la empresas industriales de Lima Metropolitana 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
12	Sifuentes Mendoza, Flor Maricarmen	Factores determinantes en la elección de financiamiento de las empresas constructoras del distrito de Magdalena del Mar, Lima 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
13	Salvatierra Sifuentes, Arely Yenderly	Factores determinantes de la educación financiera de las mujeres emprendedoras del distrito de Parcoy, La Libertad 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
14	Domínguez Montalvo, Deyvi Aarón	Relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de impuestos de los profesionales que generan rentas de cuarta categoría - Provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
15	Fernández Gonzales, Merly Jackeline	Relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de Lajas 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
16	Ronda Benites, Milene Marife	Relación entre responsabilidad social y la ventaja competitiva de las empresas agroexportadoras de la región Lambayeque 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento

## Anexo 2: Validación de Instrumento

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### 1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

<b>1. NOMBRE DEL JUEZ</b>		Tadeo Caballero
<b>2.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Tributación
	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Magister
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)</b>	20 años
	<b>CARGO</b>	Socio líder área tributaria Estudio Caballero
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:</b>		
FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022		
<b>3. DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>3.1</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Villalobos Risco Fray Omar
<b>3.2</b>		Zavala Salazar Esther Rosmery
<b>4. INSTRUMENTO EVALUADO</b>		Entrevista ( ) Cuestionario ( ) Lista de Cotejo ( ) Encuesta (X)
<b>5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO</b>		<p><b>GENERAL:</b> Determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar cómo el SATCH implementa las facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.</li> <li>• Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.</li> <li>• Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socioeconómicos.</li> </ul>
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>		

No	<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO:</b> El instrumento que se emplea consta de 20 preguntas cerradas las cuales han sido construidas en base a la lectura y revisión de literaturas. Dichos ítems serán evaluados por expertos para determinar la validez del contenido.	
<b>Factores de la morosidad tributaria</b>		
<b>1- Orientación tributaria</b>		
01	¿Cree usted que la orientación con respecto a las facilidades o posibilidades de pago que brinda el SATCH es adecuada?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
02	¿Considera usted que la falta de información es el principal factor que influye en el comportamiento moroso del contribuyente?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>2- Información de tarifas</b>		
03	¿Como contribuyente del impuesto al patrimonio vehicular conoce las tasas impositivas de dicho impuesto?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
04	¿Está de acuerdo con la ley establecida por el Estado, en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>3- Disminución de recursos</b>		
05	¿Cree usted que la recaudación del IPV ha disminuido en el transcurso de los últimos cinco años?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>4- Facilidad de pago</b>		
06	¿Como contribuyente considera usted que el fraccionamiento de pago brindado por el SATCH le genera tranquilidad?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>5- Inspecciones y Operativos</b>		
07	¿Realizar inspecciones y operativos podrían generar un mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>6- Malversación de fondos</b>		
08	¿Está de acuerdo con el uso y destino que da la municipalidad a los fondos recaudados por el IPV?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____

<b>7- Transparencia</b>		
09	¿Considera usted que el Portal de Transparencia Municipal carece de información de la gestión de ingresos por tributos?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>8- Falta de obras públicas de calidad</b>		
10	¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>INCUMPLIMIENTO DE PAGO</b>		
<b>1- Plazos de pago</b>		
11	¿Cree que revisar con antelación el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas o sanciones?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>2- Tarifas por vehículo</b>		
12	¿Considera que la ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del IPV?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>3- Conciencia tributaria</b>		
13	¿Considera usted que al contribuir con el pago del IPV aporta al desarrollo social y económico de su localidad?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14	¿Cree usted que los impactos negativos que generan el alto nivel de morosidad tributaria se ven reflejados en la localidad?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15	¿El fomentar una conciencia tributaria desde nuestros hogares hará que disminuya el nivel de morosidad tributaria?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>4- Cultura tributaria</b>		
16	¿Estaría de acuerdo que mediante charlas se fomente y promueva una cultura tributaria en los centros de estudios?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>5- Pago y beneficio</b>		

17	¿Considera que un pago fraccionado sin intereses de su deuda sería un beneficio que le brindaría el SATCH?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____
<b>6- Sanciones</b>		
18	¿Cree oportuno las sanciones establecidas entre el 15% al 100% de la UIT a los contribuyentes que evaden el IPV?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____
<b>7- Notificaciones</b>		
19	¿Considera usted que el contribuyente debería actualizar sus datos personales ante el SATCH para que puedan ser notificados a tiempo?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____
20	¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos?	A( ) D( ) SUGERENCIAS: _____
<b>PROMEDIO OBTENIDO:</b>		
<b>6. COMENTARIOS GENERALES: se hicieron algunas observaciones las cuales ya han sido levantadas</b>		
<b>7. OBSERVACIONES: nos parece que las preguntas que se han establecido concuerdan con los objetivos y por ende son idóneas</b>		



T.C. Tadeo G. Caballero Ruiz  
Mat. N° 04-2438

**Tadeo Caballero Ruiz**

**Perfil profesional Tadeo Caballero Ruiz:**

- Profesional en Contabilidad, con especialización en tributación y normas internacionales de información financiera (NIIF).
- Certificado por ICAEW. (The Institute of Chartered Accountants in England and Wales).
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas, por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Maestría en gestión pública y gobernabilidad por la Universidad Cesar Vallejo.
- Estudios de doctorado en Dirección y Administración de negocios, por la Universidad de Málaga – España. Post grado en Dirección por la Universidad Panamericana de México.
- Post Grado en alta dirección por la Universidad Austral de Argentina.
- Asociado al IPIDET (Instituto Peruano de Investigación y desarrollo tributario). Miembro de la International Fiscal Association (IFA).
- Miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Miembro del Comité Técnico Nacional permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Ha sido director de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Ha sido Gerente de Auditoría y asesoría empresarial de Ernst & Young.
- Amplia experiencia en asesoría contable y tributaria en diversas empresas en el país.
- Actualmente Socio principal del Estudio Caballero y Líder del área Tributaria.

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### 1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

<b>1. NOMBRE DEL JUEZ</b>		Ríos cubas Martín Alexander
<b>2.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Publico
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Maestría en Tributación Nacional e Internacional
	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Magister
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)</b>	07 años
	<b>CARGO</b>	Docente Tiempo Completo
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:</b>		
FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022		
<b>3. DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>3.1</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Villalobos Risco Fray Omar
<b>3.2</b>		Zavala Salazar Esther Rosmery
<b>4. INSTRUMENTO EVALUADO</b>		Entrevista ( ) Cuestionario ( ) Lista de Cotejo ( ) Encuesta (X)
<b>5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO</b>		<b>GENERAL:</b> Determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.
		<b>ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar cómo el SATCH implementa las facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.</li> <li>● Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.</li> <li>● Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.</li> <li>● Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socioeconómicos.</li> </ul>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR		

ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
N o	<b>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO:</b> El instrumento que se emplea consta de 20 preguntas cerradas las cuales han sido construidas en base a la lectura y revisión de literaturas. Dichos Ítems serán evaluados por expertos para determinar la validez del contenido.	
<b>Factores de la morosidad tributaria</b>		
<b>1- Orientación tributaria</b>		
0 1	¿Cree usted que la orientación con respecto a las facilidades o posibilidades de pago que brinda el SATCH es adecuada?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
0 2	¿Considera usted que la falta de información es el principal factor influye en el comportamiento moroso del contribuyente?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>2- Información de tarifas</b>		
0 3	¿Como contribuyente del impuesto al patrimonio vehicular conoce las tasas impositivas de dicho impuesto?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
0 4	¿Está de acuerdo con la ley establecida por el Estado, en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?	A( )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>3- Disminución de recursos</b>		
0 5	¿Cree usted que la recaudación del IPV ha disminuido en el transcurso de los últimos cinco años?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>4- Facilidad de pago</b>		
0 6	¿Como contribuyente considera usted que el fraccionamiento de pago brindado por el SATCH le genera tranquilidad?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____

		_____
		_____
		_____
<b>5- Inspecciones y Operativos</b>		
0 7	¿Realizar inspecciones y operativos podrían generar un mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>6- Malversación de fondos</b>		
0 8	¿Está de acuerdo con el uso y destino que da la municipalidad a los fondos recaudados por el IPV?	A(x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>7- Transparencia</b>		
0 9	¿Considera usted que el Portal de Transparencia Municipal carece de información de la gestión de ingresos por tributos?	A(x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>8- Falta de obras públicas de calidad</b>		
1 0	¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?	A(x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>INCUMPLIMIENTO DE PAGO</b>		
<b>1- Plazos de pago</b>		
1 1	¿Cree que revisar con antelación el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas o sanciones?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>2- Tarifas por vehículo</b>		
1 2	¿Considera que la ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del IPV?	A(x )      D( ) SUGERENCIAS: _____

7- Notificaciones		
1 9	¿Considera usted que el contribuyente debería actualizar sus datos personales ante el SATCH para que puedan ser notificados a tiempo?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2 0	¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos?	A( x )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>PROMEDIO OBTENIDO:</b>		
<b>6. COMENTARIOS GENERALES</b>		
<b>7. OBSERVACIONES</b>		



**Mag. Martín Alexander Ríos Cubas**

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### 1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

<b>1. NOMBRE DEL JUEZ</b>		RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO
<b>2.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PÚBLICO
	<b>ESPECIALIDAD</b>	AUDITORÍA
	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	MAGISTER
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)</b>	40 AÑOS
	<b>CARGO</b>	DOCENTE UNIVERSITARIO
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:</b>		
FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022		
<b>3. DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>3.1</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Villalobos Risco Fray Omar
<b>3.2</b>		Zavala Salazar Esther Rosmery
<b>4. INSTRUMENTO EVALUADO</b>		Entrevista ( ) Cuestionario ( ) Lista de Cotejo ( ) Encuesta (x)
<b>5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO</b>		<p><b>GENERAL:</b> Determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar como el SATCH implementa las facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2018 – 2022.</li> <li>• Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.</li> <li>• Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socioeconómicos</li> </ul>
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
<b>No</b>	<b>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO:</b> El instrumento que se emplea consta de 20 preguntas cerradas las cuales han sido construidos en base a la lectura y revisión de literaturas. Dichos Ítems serán evaluados por expertos para determinar la validez del contenido.	

<b>Factores de la morosidad tributaria</b>		
<b>1- Orientación tributaria</b>		
01	¿Cree usted que la orientación con respecto a las facilidades o posibilidades de pago que brinda el SATCH es adecuada?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
02	¿Considera usted que la falta de información es el principal factor que influye en el comportamiento moroso del contribuyente?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>2- Información de tarifas</b>		
03	¿Como contribuyente del impuesto al patrimonio vehicular está de acuerdo con las tasas impositivas de dicho impuesto?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
04	¿Está de acuerdo con la ley establecida por el Estado, en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>3- Disminución de recursos</b>		
05	¿Cree usted que la recaudación del IPV ha disminuido en el transcurso de los últimos cinco años?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>4- Facilidad de pago</b>		
06	¿Como contribuyente considera usted que el fraccionamiento de pago brindado por el SATCH le genera tranquilidad?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>5- Fiscalización</b>		
07	¿Realizar inspecciones y operativos podrían generar un mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>6- Malversación de fondos</b>		
08	¿Está de acuerdo con el uso y destino que da la municipalidad a los fondos recaudados por el IPV?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____
<b>7- Transparencia</b>		
09	¿Considera usted que el Portal de Transparencia Municipal carece de información de la gestión de ingresos?	A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____

	por tributos?		
<b>8- Falta de obras públicas de calidad</b>			
10	¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
<b>INCUMPLIMIENTO DE PAGO</b>			
<b>1- Plazos de pago</b>			
11	¿Cree que revisar con antelación el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas o sanciones?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
<b>2- Tarifas por vehículo</b>			
12	¿Considera que la ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del IPV?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
<b>3- Conciencia tributaria</b>			
13	¿Considera usted que al contribuir con el pago del IPV aporta al desarrollo social y económico de su localidad?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
14	¿Cree usted que los impactos negativos que generan el alto nivel de morosidad tributaria se ven reflejados en la localidad?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
15	¿El fomentar una conciencia tributaria desde nuestros hogares hará que disminuya el nivel de morosidad tributaria?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
<b>4- Cultura tributaria</b>			
16	¿Estaría de acuerdo que mediante charlas se fomente y promueva una cultura tributaria en los centros de estudios?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	
<b>5- Pago y beneficio</b>			
17	¿Considera que un pago fraccionado sin intereses de su deuda sería un beneficio que le brindaría el SATCH?	A( X )	D( )
		SUGERENCIAS: _____	
		_____	

6- Sanciones	
18	¿Cree oportuno las sanciones establecidas entre el 15% al 100% de la UIT a los contribuyentes que evaden el IPV? A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7- Notificaciones	
19	¿Considera usted que el contribuyente debería actualizar sus datos personales ante el SATCH para que puedan ser notificados a tiempo? A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
20	¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos? A( X )      D( ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
<b>PROMEDIO OBTENIDO:</b> 20	
<b>6. COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>7. OBSERVACIONES</b>	



Mg. Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero

## Anexo 3: Autorización de la Entidad para realizar la investigación

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 05 de diciembre del 2022

Señores:

*Villalobos Risco Fray Omar*

*Zavala Salazar Esther Rosmery*

**ASUNTO: ACEPTACIÓN PARA EJECUTAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

De mi mayor consideración:

Es propicia la oportunidad para expresarles mi más afectuoso saludo y al mismo tiempo manifestarles, la **ACEPTACIÓN** para el desarrollo de su proyecto de INVESTIGACIÓN en la institución, la cual es titulada "**FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022**".

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
CPC Graciela M. Paunstin Purales  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
SATCH SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO



074-204031  
074-232145  
074-237148



[www.satch.gob.pe](http://www.satch.gob.pe)



[mesadepartes@satch.gob.pe](mailto:mesadepartes@satch.gob.pe)



Av. José Balta N° 820  
Chiclayo

**Anexo 4: Evidencia de aplicación de cuestionario.**



**Fotografía 1**



**Fotografía 2**



**Fotografía 3**



**Fotografía 4**

### Anexo 5: Diagrama de Actividades Realizadas en la Investigación

N°	Actividades	Semanas																										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
1	Elección de la problemática a estudiar	█																										
2	Recopilación y verificación de investigaciones científicas que respaldan el problema estudiado		█	█																								
3	Elaboración de los antecedentes en los diversos contextos				█																							
4	Elaboración de las bases teóricas					█	█																					
5	Presentación del primer avance del proyecto de investigación							█																				
6	Levantamiento de observaciones en la problemática								█	█																		
7	Elaboración del tipo y diseño de investigación										█	█																
8	Cálculo de la población, muestra y elaboración de la tabla de operacionalización de variables												█															
9	Presentación de segundo informe													█														
10	Levantamiento de las observaciones														█													
11	Elaboración de técnicas e instrumentos de validación de datos, aspectos administrativos															█	█	█										
12	Elaboración de Cuestionario																		█	█								
13	Aplicación del Cuestionario																				█	█	█					
14	Análisis de datos obtenidos																						█	█				
15	Elaboración de Informe Final																										█	█

## Anexo 6: Cuestionario Aplicado

### Cuestionario del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Escalas				
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Marcar con (X) dentro de la casilla

FACTORES DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
1.	<b>Orientación tributaria</b>					
a)	¿Cree usted que la orientación con respecto a las facilidades o posibilidades de pago que brinda el SATCH es adecuada?					
b)	¿Considera usted que la falta de información es el principal factor influye en el comportamiento moroso del contribuyente?					
2.	<b>Información de tarifas</b>					
c)	¿Como contribuyente del impuesto al patrimonio vehicular está de acuerdo con las tasas impositivas de dicho impuesto?					
d)	¿Está de acuerdo con la ley establecida por el Estado, en relación a la tarifa del IPV es la adecuada?					
3.	<b>Disminución de recursos</b>					
f)	¿Cree usted que la recaudación del IPV ha disminuido en el transcurso de los últimos cinco años?					
4.	<b>Facilidad de pago</b>					
g)	¿Como contribuyente considera usted que el fraccionamiento de pago brindado por el SATCH le genera tranquilidad?					
5.	<b>Fiscalización</b>					
h)	¿Realizar inspecciones y operativos podrían generar un mejor control a los ingresos recaudados por el IPV?					
6.	<b>Malversación de fondos</b>					
i)	¿Está de acuerdo con el uso y destino que da la municipalidad a los fondos recaudados por el IPV?					
7.	<b>Transparencia</b>					
j)	¿Considera usted que el Portal de Transparencia Municipal carece de información de la gestión de ingresos por tributos?					
8.	<b>Falta de obras públicas de calidad</b>					
k)	¿La falta de obras públicas es un factor que desalienta al contribuyente a cumplir con su obligación tributaria?					
	<b>INCUMPLIMIENTO DE PAGO</b>					
1.	<b>Plazos de pago</b>					
a)	¿Cree que revisar con antelación el cronograma de pagos sería una herramienta útil para evitar multas o sanciones?					

2.	<b>Tarifas por vehículo</b>					
b)	¿Considera que la ley de los tributos municipales aplica el principio de igualdad al establecer la tasa impositiva del IPV?					
3.	<b>Conciencia tributaria</b>					
c)	¿Considera usted que al contribuir con el pago del IPV aporta al desarrollo social y económico de su localidad?					
d)	¿Cree usted que los impactos negativos que generan el alto nivel de morosidad tributaria se ven reflejados en la localidad?					
e)	¿El fomentar una conciencia tributaria desde nuestros hogares hará que disminuya el nivel de morosidad tributaria?					
4.	<b>Cultura tributaria</b>					
f)	¿Estaría de acuerdo que mediante charlas se fomente y promueva una cultura tributaria en los centros de estudios?					
5.	<b>Pago y beneficio</b>					
g)	¿Considera que un pago fraccionado sin intereses de su deuda sería un beneficio que le brindaría el SATCH?					
6.	<b>Sanciones</b>					
h)	¿Cree oportuno las sanciones establecidas entre el 15% al 100% de la UIT a los contribuyentes que evaden el IPV?					
7.	<b>Notificaciones</b>					
i)	¿Considera usted que el contribuyente debería actualizar sus datos personales ante el SATCH para que puedan ser notificados a tiempo?					
j)	¿Está de acuerdo que las notificaciones de los plazos del IPV deberían de ser de manera mensual y a través de medios electrónicos?					

## Anexo 7: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	
¿Cuáles son los factores determinantes que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo, año 2022?	Objetivo General: Determinar los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2022.	Los factores que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la ciudad de Chiclayo son:	Variable independiente: Factores de la morosidad tributaria	Escasez de información	Orientación tributaria	Encuesta	
	Objetivos Específicos:  ✓ Realizar un análisis sobre la evolución del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular 2017 – 2022.  ✓ Analizar como el SATCH	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasez de información por parte del contribuyente.</li> <li>✓ Desconocimiento de la afectación de las normas tributarias vigentes.</li> <li>✓ Desconfianza de los aportantes hacia las autoridades responsables.</li> <li>✓ Establecer la relación entre el</li> </ul>			Ineficiencia de los mecanismos de cobranza		Información de tarifas
							Disminución de recursos
				Desconfianza en autoridades	Facilidades de pago		
					Inspecciones y operativos		
	Variable dependiente: Incumplimiento de pago			Tasas	Malversación de fondos		Encuesta
			Transparencia				
			Falta de obras públicas de calidad				
						Plazos de pago	Encuesta
					Tarifas por vehículo		
				Reconocimiento de normas tributarias	Conciencia tributaria		

	<p>implementa las facilidades o posibilidades de pago hacia los contribuyentes</p> <p>✓ Describir la relación entre el nivel de morosidad y los factores socio - económicos.</p> <p>✓ Contrastar la norma vigente del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación hacia sus contribuyentes.</p>	<p>nivel de morosidad y los factores socio - económicos.</p>		<p>Facultad sancionadora</p>	<p>Cultura tributaria</p> <p>Pago y beneficio</p> <p>Sanciones</p> <p>Notificaciones</p>	
--	--	--	--	------------------------------	--	--

## Anexo 8: Reporte de Similitud

### Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS**

AUTOR

**VILLALOBOS RISCO & ZAVALA SALAZAR**

RECuento de palabras

**21175 Words**

RECuento de caracteres

**113240 Characters**

RECuento de páginas

**87 Pages**

Tamaño del archivo

**1.0MB**

Fecha de entrega

**Nov 17, 2023 1:03 PM GMT-5**

Fecha del informe

**Nov 17, 2023 1:05 PM GMT-5**

#### ● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 16% Base de datos de Internet
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados

#### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

## Anexo 9: Acta de Originalidad



### ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, **Edgard Chapoñan Ramirez**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado **FACTORES DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO EN EL AÑO 2022**. Elaborado por los estudiantes (s) **VILLALOBOS RISCO FRAY OMAR Y ZAVALA SALAZAR ESTHER ROSMERY**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **19 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 17 de noviembre de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgard Chapoñan Ramirez', is written over a printed name and DNI number.

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 43068346

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 43068346